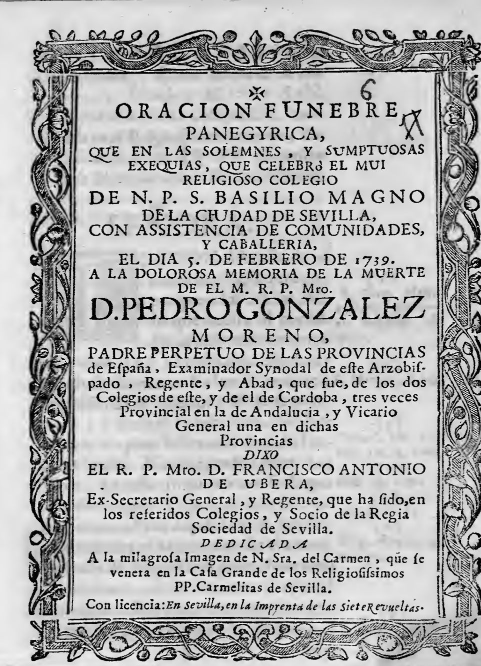


ORACION FUNEBRE PANEGYRICA,

QUE EN LAS SOLEMNES, Y SUMPTUOSAS EXEQUIAS, QUE CELEBRÓ EL MUI RELIGIOSO COLEGIO

DE N. P. S. BASILIO MAGNO

DE LA CIUDAD DE SEVILLA, CON ASSISTENCIA DE COMUNIDADES, Y CABALLERIA,

EL DIA 5. DE FEBRERO DE 1739.

A LA DOLOROSA MEMORIA DE LA MUERTE DE EL M. R. P. Mro.

D. PEDRO GONZALEZ MORENO,

PADRE PERPETUO DE LAS PROVINCIAS de España, Examinador Synodal de este Arzobispado, Regente, y Abad, que fue, de los dos Colegios de este, y de el de Cordoba, tres veces Provincial en la de Andalucia, y Vicario General una en dichas Provincias

DIXO

EL R. P. Mro. D. FRANCISCO ANTONIO DE UBERA,

Ex-Secretario General, y Regente, que ha sido, en los referidos Colegios, y Socio de la Regia Sociedad de Sevilla.

DEDICADA

A la milagrosa Imagen de N. Sra. del Carmen, que se venera en la Casa Grande de los Religiosissimos PP. Carmelitas de Sevilla.

Con licencia: *En Sevilla, en la Imprenta de las siete Revueltas.*

A LA SERENISSIMA Emperatriz, Reyna Soberana de Angeles, y Hombres MARIA SANTISSIMA DEL CARMEN, venerada en el Religiosissimo Convento, Casa Grande de los RR. PP. Carmelitas de la Observancia de la Ciudad de Sevilla.

SEÑORA.

ILACION forzosa de el amor es el obsequio; (1) porque à los labios sale lo que oculta el pecho: *Ex abundantia enim cordis os loquitur.* (2) El indice de este harmonioso humano Relox se mueve à impulsos de el interior: *Vt intus movetur,* (3) dixo el Symbolico. No habla por sì; pues le sirve de dorada lengua el peso: *Non sine pondere sonus.* (4) Vive, quando inquieto no sossiega: *Movilitate viget;* (5) porque con irse toma fuerzas: *Vires adquirit eundo,* (6) discreto escribe el Mantuano. Es el amor, en frasse de Augustino, peso: *Amor meus pondus meum;* que inclina con suavidad las aciones: *Illo feror, quocumque feror.* (7) Pues si ha de responder la accion à el

(1) S. Greg. Mag. *Probatio dilectionis exhibitio est operis.*

(2) S. Mat. 12. ℣. 34.

(3) Picinel. lib. 21. cap. 10. §. 108.

(4) Ibid. §. 109.

(5) Ibid. §. 111.

(6) Virg. Æneid. 4. ℣. 174.

(7) S. Aug. passim.

corazon, como afirma Raulino: *Respondent intima fronti*; (8) para acreditar la concordia de nuestro pecho à el labio: *Vtroque indice concors*: (9) con el peso de el cariño se inclina esta Declamatoria à vuestras Plantas; para que con vuestro Patrocinio logre su defensa, y credito: *Vires adquirit eundo*. Descubre lo fugitivo de nuestro aliento el concertado movimiento de el Relox: *El apsas nuntiat horas*; (10) y regido de este impulso tan Religioso Claustro: *Sic regitur latis legibus Ordo Sacer*: (11) quando en pompa funeral muestra sentimientos por la decretada fuga de su querido Padre; aquel peso, y esta pena le hacen acogerse à vuestra sombra: *Illo feror, quocumque feror*.

(8) Raul. apud Picin. lib. sup. §. 9.

(9) Picinel. §. 122.

(10) Ibid. §. 142.

(11) Carduc. apud eund. ib.

Vulnerada quedàra la razon, si no tributara este corto don nuestro rendimiento; pues grossero se olvidaba de los beneficios recibidos. En pluma de Jeremias se quexa Dios de su Pueblo; porque haviendole conferido favores diversos, entre los quales fue el mayor conducirlos à la amenissima tierra de el Carmelo, olvidandose de su precissa obligacion,

no

no le tributaron cultos: *Sacerdotes non dixerunt: Ubi est Dominus?* (12) Para rendir adoraciones buscaron otras Deidades: *Idola secuti sunt;* (13) y en esso estuvo su mayor delito; que no quedò sin castigo: *Civitates ejus exustæ sunt.* (14) Afligido este Monastico Congresso con las duras penas, que les causò la pèrdida de su Defunto Moreno, à impulso (fuelo Divino) aportò con sus fatigas à el Religioso Carmelo: donde hallò alivio en sus pesares, y en sus congoxas consuelo. Luego el rendir obsequios à otra Deidad, que à Vos, Princesa Soberana de el Carmelo, seria notoria ingratitud digna de el mayor castigo. Es el elevado Carmelo tan fecundo, que fructifica sabias, y discretas compassiones, como notò Bercorio: *Ibi enim fuit teneritudo pietatis, & scientia veræ prudentiæ.* (15) Pues còmo no nos havia de consolar en nuestras penas, y afficciones? O monte excelso de el Carmelo! Pues si en aquel se ocultaban minerales de oro, y plata, (16) en ti se deposita el oro de la caridad, y la plata de la compassion: *Viri misericordiæ sunt, quorum pietates non defuerunt.*

(12) Jerem. cap. 2. ℣. 8.

(13) Id. ℣. eod.

(14) Id. ℣. 15.

(15) Berch. in diction. fol. 316.

(16) Carthag. lib. 17. hom. 3. prop. fin.

(17) Ecclesiast. c. 44. v. 10.
(18) Greg. 13. apud Sylveir. tom. 6. quæst. 8. num. 32.

(17) Pero si vos, Señora, los engendrasteis, y alimentasteis con vuestro purissimo nectar: (18) *B. V. M. visceribus suis Carmeliticum Ordinem spiritualiter genuit, & ad ubera lactavit.* Claro està, que en vuestros legitimos Hijos se havian de hallar tan misericordiosas entrañas. Consuelo, y alivio en tan rigidas penas recebimos de vuestros queridos Carmelitas Hijos; pero nuestra obligacion à Vos reconoce por Origen de el alivio. Es Philosophia comun, que al principio se atribuyen todos los efectos de aquel genero: *Primum in unoquoque genere est causa cæterorum*: y siendo Vos la hermosa Fuente, de donde beben vuestros Hijos tan discretas compassiones, à Vos, Serenissima Reyna, se debe rendir el obsequio.

Esta es una de las razones, que inclinan à vuestro Patrocinio este funebre Panegyrico; pero de esta se deduce otra para consuelo de nuestro Venerable Defunto. Mucho debiò esta Basiliana Grey à su Religioso Caudillo: por lo qual debe solicitarle para su alma el alivio. Vos, Señora, baxo de otros gloriosos Titulos, sois el

crys-

crystalino elemento, que con sus candidos ampos refrigera el ardor, con que se abrassan las almas por los humanos delitos. Pero en la ilustre Advocacion del Carmelo se assegura mas sobre el purgativo fuego vuestro refrigerio Divino. Esteril se hallaba la tierra, pidiendo à voces la lluvia. Compadecido el zelosissimo Elias, manda à Eliseo, que suba à un monte, para registrar si havia algun indicio de agua. Seis veces obedeciò el Discipulo el precepto; pero aunque mirò los mares, imagen propria de Maria, (29) no rastreò gota de lluvia: *Non est quidquam.* (20) Llegò septima vez à exercitar su obediencia, y haviendo descubierto una pequeña Nube: *Ecce nubecula parva,* (21) volò con la nueva à su Maestro; con la que se prometiò copiosa lluvia: *Facta est pluvia grandis,* (22) para alivio de la tierra. Es la tierra esteril, en comun sentir de Expositores Sagrados, representacion de el Purgatorio; pues no es lugar apto para fructificar meritos. La lluvia es symbolo de el consuelo, que se les confiere à las almas, secas con los rigores de el fuego. Aquella Nubecita her-

(19) S. Anton. in. Bibl. Virg. tom. 2.

(20) Reg. 3. cap. 18. ỳ. 43.

(21) Ibid. ỳ. 43.

(22) Ib. ỳ. 43.

(23) Hug. Card. hic. hermosa es Imagen de Maria: *In nubecula illa Beata Virgo significatur*, (23) con el Soberano Titulo del Carmelo.

(24) Sylv. ub. sup. n. 54. (24) Y se assegura la lluvia con la vista de la Nube, y no con la de las mares; porque aunque Maria, baxo de otras gloriosas Invocaciones, consuela à las almas, que en el Purgatorio penan; empero puede haver olvidos: mas no en Maria con el Titulo

(25) Alexand. 4 & alii Sum. Pont. apud Sylv. ibid. quæst. 9. n. 47. Soberano de el Carmelo; porque si como piadosa Madre las atiende, y mira: *Materno plane affectu*: (25) de

(26) S. Bonav. cap. 2. Hier. quien es propria la compassion: *Mater non est dicenda, quæ est immemor pietatis*; (26) como no caben olvidos, es mas seguro el consuelo, y el alivio.

Para mitigar sus penas ofrecian los Romanos un dedo de los cadaveres, que entregaban à el sepulcro, suponiendo aquella parte por todo el

(27) Rosin. ant. Rom. lib. 5. cap. 38. cuerpo defunto: *Digitus ei incidebatur, ad quem servatum, juxta fierent*. (27)

(28) Id. lib. 2. c. 19. En las Aras de Minerva se liquaba el holocausto: *Digiti Minervæ consecrati, teste Servio*; (28) porque alli asseguraban el refrigerio. Para acreditaros Minerva, bastaban, Purissima Madre, tantos Heroes cientificos, como engendrais

gendrais en el Religioso Carmelo. Pero en vuestro hermoso Simulacro aparecen con mas individuacion las propriedades de aquella mentida Diosa. Fue Minerva la oculta, y escondida Diosa: *Hanc Deam absconditam, & latentem pingi.* (29) Naciò, dice Procelio, de el cerebro de el magestuoso Jupiter: *At Pallas magni Jovis orta cerebro.* (30) Vos, esclarecida Reyna, sois la escondida Minerva; pues por causa de la invasion Sarracena estuvisteis oculta en el hueco de una pared, hasta que en el año de 1428. fuisteis hallada vestida de Carmelita. (31) Y en esta Aparicion, ò segundo Nacimiento, de el cerebro de el mas Divino Jupiter sale vuestro hermoso Simulacro. (32) Morena sois: *Nigra sum:* (33) en manos, y rostro: (::) *Cute manuum, & faciei:* (33) ò porque aunque os sirviò de defensa una Campana, (::) os denigrò el polvo de la persecucion Mahometana: (34) *Pulvere denigrata:* (35) *Per persecutionum afflictionem:* (36) ò porque quisisteis parecer à el *Ecce Homo,* (37) que os acompañò mientras estuvisteis como Minerva escondida. Pero aunq morena, bella, y hermosa:

(29) Noster Sapientis. Perez in tract. Theolog. Bibl. Dub. 1. §. 716.

(30) Proc. ap. Teat. Deor. c. 4. de Miner.

(31) Zuñ. annal. de Sevilla lib. 17.

(32) Vill. *En la plana apareciò cō un* Ecce Homo *de medio relieve.* Villal. de orig. Monast. f. 194.

(33) Cant. 1. ℣. 5.

(34) Menoch. ap. Bibl. Max. hic.

(...) *Se apareciò esta Sra. cubierta con una campana.*

(35) Apud Bibl. Max. hic.

(36) Cornel. hic.

(::) Cant. ub. sup.

(37) Cornel. ub. sup.

mosa: *Sed formosa.* (:) Ya por el resplandor, que os comunicaba el Sol Divino en las obscuridades del hueco, que os sirviò de throno: *Eadem tamen est pulchra ob radios Solis pulchrè inter tenebras splendescentes, & irradiantes.* (38) Ya por la materia de alabastro: *Lapis est candidus,* (39) de que se compone vuestra bellissima Efigie. Pues en vuestras Aras, Carmelitana Minerva, Diosa escondida, hermosa, y morena, se liquida este holocausto, este dedo, ò este rasgo de la exemplar vida de nuestro Venerable Moreno; para q̃ si quizà arde en el Purgatorio, logre quãto antes por vuestro patrocinio el volar à el Cielo.

(38) Bercor. lib. 11. c. 34.

(39) Act. c. 11. ṽ. 11.

Aquel Vaso, que viò Pedro, era blanco como un lino: *Vas quoddam velut linteum.* (40) Era mui puro, dice Alapide: *Id est purum.* (41) Grande era su Copa; porque era un deposito de quantos animales tenia el mundo: *Receptaculum ingens.* (42) *In quo erant omnia quadrupedia, &c.* (43) Del Cielo baxò aquel Vaso: *E Cælo demissum;* (44) para que todo el licor, que lo llenara, se depositasse en el Cielo: *Et statim receptum est vas in Cælum.* (45) *Vt significaretur,* añade Lyra: *E cælis descendere;*

(40) Cornel. sup. hunc loc.

(41) Tirin. hic apud Bibl. Max.

(42) Act. ub. sup. ṽ. 12

(43) Bibl. max. hic.

(44) Act. ub. sup. ṽ. 16.

(45) Lir. ap. Corn. hic.

dere, ſuoſque fideles in Cœlum ducere, & transcribere. (46) Vaſo puro, y eſcogido, ſoisSantiſsimaReyna: *Præclarum, & electum Deivas,* (47) y de alabaſtro formado: *Ex alabaſtro formatum;* (48) cuyo ambito contiene toda la ſantificacion: *Alabaſtrum illud unguenti ſanctificationis.* (49) Y tambien eſtais ſymbolizada en el Vaſo, que viò Pedro: *Eſt quæ Hieroglificum Beatæ Virginis,* (49) como afirmò Cornelio. En aquel Vaſo de el Cielo ſe recogian los pecadores expreſſados en los animales diverſos: *In eo ſunt animalia, id eſt, peccatores;* (...) para purificarſe de los delitos, que en vida cometieron: *Vt peccata in ſæculo admiſſa expient.* (...) Pues en tan candida copa infunde nueſtro afecto à ſu querido Moreno; porque aunque no fue denegrido con lethales manchas, * como hombre no pudo huir leves deslices, para que de ellos expiado, en alas de vueſtro Patrocinio à la Gloria vuele ligero: *In Cœlum ducere, & tranſcribere.* Aſsi lo eſperamos de vueſtra Real beneficencia, porque ſois el unico conſuelo, que alivia las triſtezas, y moleſtias, que padecen aquellas pobres almas: *Quæ mœrores ſedaſti, & oppreſſorum moleſtias leniiſti.* (50) Y

(46) S. Ephræm. ſerm. de laud. Virg. prop. med.

(47) Caſiil. alphab. Marian. §. 62.

(48) S. Amphil. apud eund.

(49) Cornel. ub. ſup.

(...) Corn. ib. (...) Ibid.

(*) *Eſto lo contextan ſus Confeſſores.*

(50) S. Eph. ub. ſup. prop. fin.

Y ſi el alabaſtro, ſegun Dioſcorides, engendra, aumenta, y conſerva la amiſtad: *Conſervat amititiam, & etiam eam generat, atque nutrit;* (51) la que profeſſamos con vueſtros Religioſiſsimos Hijos, eſtando Vos de por medio, lograrà perpetuidad eterna. De la Antigua Troya ſe refiere: que todo fue felicidad, y paz en el tiempo que ſe veneraba el Paladion de Minerva. Que aun por eſſo puſieron à ſu Imagen eſte Lemma: *Servata, ſervabimur ipſi.* (52) Luego bien nos podemos prometer ſeguridad en la concordia, ſi intercedeis Vos, Puriſſima Princeſa: *Servata, ſervabimur ipſi. Conſervat amicitiam.* El Paladion, ſegun refiere S. Clemente Alexandrino, fue hecho de los hueſſos de Pelope: y ſi por eſta razon memorial de la muerte: (53) en tan horroroſo lance (aſſegurado el Patrocinio de tan Soberana Minerva) ſeguro, creemos, ſe hallarà nueſtro Difunto: *Beatitatis æternæ ſecurum fore illum, quiſquis hanc ſui cordis inquilinam aſsiduò habuerit.* (54)

(51) Berch. ub. ſup.

(52) Apud Picin. lib. 3. cap. 14. §. 98.

(53) Ibid. §. eod.

(54) Picinel. ub. ſup. lib. 3. §. 98.

EMPERATRIZ SOBERANA

B. L. P. de Vueſtra Mageſtad Ceſarea vueſtro mas humilde Hijo, y reconocido Siervo,

El Colegio de S. Baſilio de Sevilla.

Apro

APROBACION DE LOS RR. PP. Mro. D. Gabriel Lopez, Ex-Abad de el Monasterio de N. Sra. de Gracia, D. Alfonso Viana, Lector de Prima, y D. Nicolas Zarco, Lector de Artes de el Colegio de N. P. S. Basilio Magno de la Ciudad de Sevilla.

OBedeciendo el mandato de N.M.R.P. Mro. D. Hipolyto Lopez Navarro, Abad Provincial en esta de Andalucia, de el Sagrado Instituto de N. P. S. Basilio Magno, hemos leido una Oracion funebre Panegyrica, que en las Honras, que celebró nuestro Colegio de Sevilla à la piadosa memoria de N. M. R. P. Mro. D. Pedro Gonzalez Moreno, Padre perpetuo de las Provincias de España, Examinador Synodal de este Arzobispado, Regente, y Abad, que fue, de los dos Colegios, de este, y de el de Cordoba, tres veces Provincial en la de Andalucia, y Vicario General una en dichas Provincias, dixo el R. P. Mro. D. Francisco Antonio de Ubera, Ex-Secretario General, y Regente, que ha sido, en los referidos Colegios, y Socio de la Regia Sociedad de Sevilla.

Y aunque pudieramos decir con Casiodoro: *Frustra ad censuram proponitur, qui tantis titulis approbatus videtur:* (1) siguiendo la doctrina de el mismo, passamos à cumplir tan superior precepto: *Gratanter implemus, quæ ille constituit, cujus reverentia & nos ita constringimur, ut sine dubitatione faciamus, quæ illum decrevisse cognoscimus.* (2) En las primeras lineas de esta Declamatoria se halla la authoridad, que la aprueba; porque, ò ya sea por el objecto, à que mira, ò ya por la facundia de su Orador, con sus mismos nombres se au-

(1) Casiodor. *lib. 2. Variar.*

(2) *lib. 5. Variar.*

authoriza: *Sanè authoritas tanti nominis prima fronte prælati totum deinceps commendabilius reddit opus.*

(3) Guarr. *Ab. Serm. de S. Joan. Bapt.*

(3) *Vbera* en Sagradas Letras, como afirma Sanchez, significan los labios, que derraman copiosa doctrina. Que aun por esso leyeron algunos, segun Origenes: *Meliores sunt loquelæ tuæ:* en donde, dice Cornelio: Por las palabras, y Sermones se explica la fecundidad de essos pechos: *Aut certè Vbera explicant per loquelas, & sermones.* (4) Pues estos son el manifiesto elogio de nuestro Orador Ubera: *Loquela tua manifestum te facit;* (5) porque siendo su eloquencia humana fundada en noticias divinas, destila el nectar de su doctrina, como lo recibe de el corazon sabio el Gran Basilio N. P. *Quidquid dicimus divinarum litterarum in testimonio confirmari debet.* (6)

(4) Corn. *in Cant. cap.* 1. ℣. 1.

(5) Matth. 26. ℣. 73.

(6) *S. P. N. Bas. in Æthic. Reg.* 26. *c.* 1

(7) Casiod. *lib.* 2. *Var.*

(8) *Lib.* 11. *Variar.*

Transisti gloriam patris dispositione laudabili, (7) podemos decir en este Panegyrico; pues atento el Author à la sentencia de el citado Aurelio: *Ponderatio justa servetur,* (8) compara con el Capitan Israelitico à este Basiliano Caudillo, no solo en lo poderoso de sus palabras, y acciones: *Potens in verbis, & operibus;* mas en la afabilidad de Moyses junta con su justicia halla la benevolencia de nuestro querido Padre con su severidad unida: *Erat enim Moyses vir mitissimus.* Forma de las frasses de los Actos Apostolicos los Elogios de su venerado Maestro, colocandole en la classe donde se celebran tantos Heroes, para encender los animos en afectuosas expressiones: *Non ut laudet:: sed ut amet, postulo.* Por esso le acredita esta Parentacion tan universalmente sabio, que no debe sospecharse lisonja, aunque protexte el ser reconocido Discipulo. El Benjamin Theologo fue el mas querido, y reconocido, que cursò las Classes de el Maestro Divino: y con todo sabemos, que tiene entero credito su dicho: *scimus, quia verum est testimonium ejus.* (9) Mucho dixo este amartelado Discipulo de su querido Padre, y Maestro; pero nada incierto, ni

(9) Joan. *cap.* 21. ℣. 24.

sa-

fabuloso, sino la misma verdad, que tocaron nuestros ojos: *Non commentitiis, fabulosisque narrationibus, sed rebus ipsis, quarum multi testes sunt, gloriamur.* (10)

(10) N. Nacian. orat. 20. de laud. P. N. Bas.

Mucho dixo; pero aun puede exclamar con el Nisseno discreto: *Immò verò minus dixi, quàm veritas habet:* (11) porque sino es possible reducir à breve concha lo dilatado de el mar: en tan corto tiempo no cabe referir las proezas de N. V. Padre. Callese por sabida su gran ciencia en Cathedras, y Goviernos: *Resque admirandas peregit, ac doctrina se ducem, atque magistrum populo exhibuit.* (12) Su ardiente zelo por la paz, destruyendo, y castigando la discordia: *Impiam nimirum calumniatorum progeniem prostavit, atque oppressit.* (13) Su benignidad, y rigor, quando el tiempo lo pedia: *Aliàs mansuetum se prabens:: aliàs acerbum, & gravem:: cuncta pro temporis ratione moderabatur.* (14) Su pureza en alma, y cuerpo; pues nunca este se manchó con impurezas de Venus, ni aquella jamas obró cosa, que le dissonara gravemente à la razon: *Neque enim illi puritati cordis caliginosus, & ater intellectus injustus, & impressus erat.* (15) Sepultese en el silencio gran parte de su vida; porq̃ si en todo se quisiera idear por lo que de Moyses dice la Escritura, seriamos demasiadamente molestos: *Præterire autem magnam partem historiæ convenit, nè si quis omnia planè, atque exactè velit exponere, quæ & de Moyse scriptura continet, & in quibus Magistri fuit cum Moyse similitudo, magnam auditoribus afferat molestiam;* (16) decia en semejante funcion de N. G. P. Basilio su querido hermano el Nisseno. Omitanse todas las demas acciones de N. V. Defunto; pues si hacemos induccion, respecto, no solo de Moyses, sino de los demas Padres, y Prelados, parece no se hallan inferiores: *Si quæ Pater hic graviter, ac strenuè gessit, priscorum actionibus conferre libuerit, illis nullatenus inferiores comperies.* (17)

(11) N. Nis. orat. fun. de Placil. Imper.

(12) Id. Nissen. in vitâ S. Ephr. Syr.

(13) Id. ibidem.

(14) Id. ibidem.

(15) Id. Nissen. oratâ fun. de Meletio.

(16) IdemNis. orat. fun. in laud. P. N. Bas.

(17) Idem ub. sup. in vita S. Ephr.

Pe-

Pero no omitamos su feliz transito ; pues hasta en esto se univocan estos dos Religiosos Prelados: *Sed relictis omnibus, quæ medio tempore acta sunt, de fine utriusque commemorabo.* (18) Murió Moyses, dice Josepho, y assistieron à su cabezera Josue, Eleazaro, y otros sus Subditos: *Comitatum Josue, Eleazaro, & aliis primoribus :: coram eis esse defunctum*; firmó Cayetano. (19) No le hizieron sus Subditos el entierro; pues estos solo miraban, quando los Angeles le dieron sepultura: *Ejus corpus, iisdem spectantibus ab Angelis per aërem vectum, & translatum fuisse in vallem Moab, ibique sepultum.* Murió nuestro M. R. P. Moreno, estando presente toda la Comunidad con sus Prelados; pero nosotros solo mirabamos, y admirabamos à los Carmelitas Angeles, que con tanta honra nuestra dieron sepultura à N. V. Moreno: *Qui aliis beneficiis fovere nituntur :: ii quidem Angelorum sanctorum sectatores, & comites.* (20) Por tanto obsequio, solo puede ser un rasgo de recompensa, que el que recibió el consuelo, franquee la incruenta Mesa de el Altar: *Hoc quoque magna credimus æquitate repertum :: miseratione passus, nunc pascat, & alios*; (21) pues como dixo el Areopagita: Los Angeles por sus meritos son acreedores à exercitar tan Divino oficio: *Namque & Angelis justum est officia secundùm merita dividi.* (22) Y assi, quedan con la mutuacion de beneficios no unidas, sino identificadas la Carmelitana, y Basiliana Familia: *Universa natio, quantùm ad successionis beneficium, una familia est.* (23)

Todo lo ponderó con grande energia N. R. Ubera, monstrandose humedecida columna, bañada en llanto: *Gemit spiritu*: (24) quando refiere el ocaso de el que siempre veneró, como à su Padre, y Maestro, mereciendo aqui, mas que nunca: *Humilior, quo onustior*: (25) mas humilde, quando mas difunde los dilatados Pecho de

(18) Id. ub. sup. in orat. P. N. Basilii.

(19) Ap. Corn. sup. cap. 34. Deut. ℣. 6.

(20) Dionys. Areop. Epist. 8. ad Deoph. Monach.

(21) Casiod. lib. 12. variar.

(22) Dionys. ub. sup.

(23) Casiod. ub. sup.

(24) Piscin. lib. 16. c. 5.

(25) Id. lib. 9. cap.

de su eloquencia. Sellamos nuestro dictamen con el erudito Aurelio: *Nihil est dubium, ubi est testis senatus.* (26) Todo el Sevillano Pueblo (aunque no solo) puede votar en este caso; pues le ha logrado en todas sus funciones cèlebre Homero: *Cui virorum laus cedit universa.* (27) Por lo qual se debe dar la licencia, que pide; pues no contiene dissonancia à la Fe Catolica, ni buenas costumbres. *Sic sentimus*, &c. En el Colegio de Sevilla, à los 21. dias de el mes de Junio de 1739. años.

(26) Casiod. *lib.* 11. *Var. Epist.* 1.

(27) *Ibid.*

Mro. D. Gabriel Lopez. *D. Alonso Viana.*
Lect. de Prim.

D. Nicolas Zarco.
Lect. de Art.

LICENCIA DE LA ORDEN.

NOS el Mro. D. Hipolyto Lopez Navarro, Abad Provincial en esta de Andalucia, de el Sagrado Instituto de N. P. S. Basilio Magno, &c.

Por el tenor de las presentes, y por lo que à Nos toca, damos nuestra licencia, para que se pueda imprimir, è imprima una Oracion Funebre Panegyrica, que en las Exequias, que celebrò nuestro Colegio de Sevilla à la dolorosa memoria del M. R. P. Mro. D. Pedro Gonzalez Moreno, Padre perpetuo de las Provincias de España, Examinador Synodal de el Arzobispado de Sevilla, Regente, y Abad, que fue, de los dos Colegios, de este, y de el de Cordoba, tres veces Provincial en la de Andalucia, y Vicario General una en dichas Provincias, y actualmente Difinidor en la de Andalucia, dixo el R. P. Mro. Don Francisco Antonio de Ubera, Ex-Secretario General, y Regente, que ha sido, en los referidos Colegios, y Socio de la Regia Sociedad de Sevilla: atento, à que de nuestro orden ha sido aprobada por los RR. PP. Mro. D. Gabriel Lopez, Ex-Abad de el Monasterio de N. Sra. de Gracia, D. Alonso Viana, Lector de Prima, y D. Nicolas Zarco, Lector de Artes de el Colegio de Sevilla; y no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, precediendo las licencias necessarias. Y para que conste, mandamos dar, y dimos las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el mayor Sello de nuestro Oficio, y refrendadas por el que lo hace de Secretario. En este Colegio de N. P. S. Basilio Magno de la Ciudad de Sevilla, à los 22. de Junio de 1739. años.

Mro. D. Hipolyto Lopez Navarro,
Abad Prov.

Por mandado de su P.M.R.

Mro. D. Pedro Saborido,
Pro-Secret.

APROBACION DE EL M. R. P. Mro. Fr. DIEGO de Castilla, de el Sagrado Orden de el Carmen, de la Antigua, y Regular Observancia, Examinador Synodal de el Arzobispado de Sevilla, Prior, que ha sido, de los Conventos de Carmona, Casa Grande de Cordoba, y Ezija, actual Difinidor de su Provincia de Andalucia, Padre de Provincia, y Difinidor perpetuo en ella.

POR comision, que he tenido de el Sr. Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, vino à mis manos para la Censura un Sermon, que con ansia havia deseado mi desvelo, el que predicò el Rmo. P. Mro. D. Francisco Antonio Ubera, Ex-Secretario General de el Sagrado, y Monastico Orden de N. P. S. Basilio, y Regente, que ha sido, de los Colegios de Sevilla, y Cordoba, Socio de la Regia Sociedad de Sevilla, en las Funebres Exequias, que su Colegio de Sevilla hizo à la dolorosa memoria del Rmo. P. Mro. D. Pedro Gonzalez Moreno, Examinador Synodal deste Arzobispado, Vicario General de las Provincias de España de el referido Monastico Orden, tres veces Provincial de su Provincia de Andalucia, y Abad en diversos Monasterios, y Colegios de ella: y cierto, que mas, que para la Censura lo solicitaba mi cuidado, para renovar aquel buen gusto, que tuve algunas afortunadas ocasiones en oirlo. Helo leido una vez, y otras muchas le huviera leido, si como me llena los deseos, me aprovecharan sus doctrinas. Nadie me notarà de apasionado, quando los mas discretos Auditorios, y Escolasticos Teatros de Sevilla han apostado admiraciones de la literatura de el Rmo. P. M. Ubera en ambas Sillas experimentada. En este Sermon ha puesto el *Non plus ultra* à su eloquente Oratoria; pues en èl coordinò los prodigiosos apices de ella. Fue si Oracion lamentosa, y funebre en las debidas Exequias de el Rmo. P. Mro. Moreno, de Honras para los Religiosos de el Carmen; pues nos despierta la memoria de la estrecha, y amorosa union, y vinculo, que con el Basiliano Instituto professamos. Tienen los Carmelitas à la frente de su Santa Regla, que tomaron de manos de San Alberto, Patriarcha

de Jerusalen, esta dichosa Inscripcion: *Regula pro Carmelitis ex operibus Joannis Hierosolimitani, & Basilii concinnata.* Tuvo el Gran Padre San Basilio la gloria de Restaurador de el Monastico instituto, reduciendolo à las estrecheces de el Claustro: bebiò este espiritu de las Fuentes Elianas de los crystales del Jordan, donde se admirò en embrion este Celivatico Retiro. De aqui nace el todo del lazo indissoluble de nuestra fina correspondencia. Este Religioso Vinculo ha hecho ser comunes las particulares flores de estos mysticos Jardines: esta immemorial union hace, que siendo distinctos sus religiosos cuerpos, uno sea el espiritu que los anima: que siendo los quarteles de este Pensil Sagrado tan diversos, una parezca la mano, que los planta, una la que los cultiva. A Moyses, y Aaron encargò Dios toda la direccion de la diversidad de Familias, que componia su Pueblo; y no obstante, tan de acierto los considerò David, que siendo distintos en las personas, solo conociò en ellos una mano en su conducta: *Deduxisti populum tuum in manu Moysi, & Aaron.* Ps. 76. Y este quizà seria el mayor prodigio, que admirasse, que con tal diversidad de personas se acomodassen tan acordes sus oficios, que à una sola mano se atribuyessen los efectos: la de Dios ha andado casi visible de por medio; pues la injuria de tan dilatados siglos no ha podido recabar esta amorosa concordia: por la que sin duda en esta solemnissima funcion se han partido los Oficios; assi lo executaron Moyses, y Aaron, con tan amigable, y fraternal consonancia, que siendo dos en las personas, una sola mano pareciesse: *In manu Moysi, & Aaron*; y à esta similitud, y con la mayor propriedad, Basilianos, y Carmelitas se han unido en tal conformidad de afectos, que siendo dos estas Familias Sagradas, que assistieron unidas à celebrar estas funebres Exequias, no se viesse mas que una mano en tan plausibles memorias. Con justissima razon se distribuyò al Rmo. P. Mro. Ubera el oficio de Panegyrista en estas Honras; pues ademas de ser un milagro quanto predica este Padre, como mas interior à los dichos, y hechos de el Reverendissimo Defunto, los daria mas fieles al publico para exemplar de Sabios, y prudentes Superiores. Assi lo executò con tal destreza, y eficacia, que distando tanto de el hecho al dicho, se hallò tan hechos los discursos, que se univocaron con los hechos del Rmo. P. Mro. Defunto. Predicò un Sermon à todas luces docto, fiel, devoto: siempre ha predicado assi, aun desde su edad prematura, en la que obtuvo no pequeños aplausos en el Pulpito. Deseaban los Discipulos de

el

el Precursor saber, quien era Juan en su Persona: y para esto le hacen un Enviado con el encargo de preguntarle, quien era. Andad, les dice, sabed, que yo soi Voz: *Ego vox*. Un Predicador, que desde sus primeros años ya tiene voz, y popular aplauso; para què necessita de mas seguro testimonio, que apoyasse sus mayores progressos en la posteridad adelantados? Prediconos, buelvo à decir, el R. P. Mro. un Sermon fiel, y verdadero, que no es lo menos en semejantes assumptos. Delineò un bellissimo retrato de aquel gran Caudillo de el Pueblo de Dios Moyses, y sacò tan parecida la estampa, que darà en ella à los venideros siglos un immortal exemplo de suavidad, blandura, y rectitud. La memoria de Moyses la llena el Cielo de sus bendiciones; porque en ella apareciò semejante à la gloria de otros Santos; y esta, que nos quedarà gravada en este Impresso, engrandecerà del Rmo. P. Mro. Defunto los hechos, y los dichos; porque en dichos, y hechos se assemejò en lo possible al mayor de los Justos de el antiguo Testamento. Tales Sermones, no en papel, sì en bronze, ò pedernal, debieran ser esculpidos, para que se perpetuassen sin quiebras sus recuerdos; pero mejor quedarà este en los corazones Basilianos estampado; pues con tal eficacia les rememora las dulces leyes, con las que por tantos años los rigiò este su discreto Caudillo. Dì ya la razon, porque soi de sentir, se dè à la Prensa; y porque no se halla en èl cosa que desdiga de nuestra Santa Fè Catholica, ò se oponga à nuestras buenas costumbres, podrà darse a la luz publica. Assi lo siento; *salvo*, &c. En este de S. Alberto, Sevilla, y Junio 24. de 1739.

Fr. Diego de Castilla.

LICENCIA DE EL SEñOR PROVISOR.

EL Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado por el Arzobispo mi Señor.

Por el tenor de la presente, y por lo que toca à la Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica de este Arzobispado, doi licencia, para que se pueda imprimir, è imprima este Sermon de Honras à la muerte de el M. R. P. Mro. D. Pedro Gonzalez Moreno de la Orden de San Basilio, que se predicò por el M.R. P. Mro.D.Francisco Antonio de Ubera de dicho Orden, Ex-Secretario General, y Regente, que ha sido, de dichos Colegios; atento â no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; y sobre que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Fr. Diego de Castilla de el Orden de N. Sra. de el Carmen, Examinador Synodal de este Arzobispado; con tal, que dicha Censura, y esta mi Licencia se ponga al principio de cada uno, que se imprima. Dada en Sevilla, en 13. de Agosto de 1739. años.

Dr. Raxo.

Por mandado de el Señor Provisor

Francisco Ramos,
Not.

APROBACION DE EL M. R. P. Mro. Fr. Joseph de Castro, Doctor en Sagrada Theologia, Maestro de Numero, Ex-Secretario de Provincia, y Prior de la Casa Grande de Nuestra Señora de el Carmen de la Observancia de la Ciudad de Sevilla.

DE orden de el Señor Licenciado Don Geronymo de la Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Sant-Iago de Galicia, de el Consejo de S. Mag. su Inquisidor en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado. He visto la Oracion Funebre, que (en las Honras de N. Rmo y V. P. Mro. D. Pedro Gonzalez Moreno, Decano en su Religiosissima Provincia de el Gran Padre Señor San Basilio, Examinador Synodal en este Arzobispado, Regente, que fue, y Abad de los Insignes Colegios de Cordoba, y de Sevilla, tres veces Provincial de dicha su Provincia, y una Vicario General de todas las de España) predicò el Rmo. P. Mro. D. Francisco Ubera, Regente, que ha sido, de los dos, ya referidos, y nunca bien aplaudidos, Colegios de Sevilla, y Cordoba, y Secretario General de las dichas Provincias de España.

Y en vista de semejante comission, no tengo mas que decir; que si el Señor Don Geronymo de la Barreda y Yebra estuviera enterado, y tuviera conocimiento pleno de las prendas, con que adornò naturaleza, y estudio â dicho Rmo. P. Mro. Ubera, y huviera leido esta Funebre Oratoria, tengo por cierto no me la inviara, ni por el motivo de aplaudirla, ni por la ocasion de aprobarla; porque solo ella puede ser alabanza de si misma, y aprobacion de sì propria.

Rmo. P. Mro. Ubera, confiesso, que la primera vez, que logrè la fortuna de oir predicar à V. Rma. fue la presente de esta Oracion Fenebre; porque aunque ha predicado V. Rma. tanto, assi en esta de Sevilla, con tan singular acierto, como en todas las demas Ciudades de esta Andalucia principales, lle-

vandose

vandose en todas, por lo docto, fecundo, discreto, y abundante en el decir de todos, un aplauso universal; ha sido tal mi desgracia, que por mas que he solicitado oirle predicar, no lo pude conseguir. Los aplausos generales, las voces comunes de sus Oratorias, celebres llegaban repetidamente à mis oidos, cuyos ecos metian espuelas à mis ansias para solicitar con gran desvelo el no privarme de este beneficio. Pero (ò desgracia!) que por lo mismo, que tanto lo deseaba, las casualidades, ocupaciones, y el estado de obediente, me ponia mi fortuna mui distante. O! quantas veces, como impaciente, dixe: Verdaderamente, que es desgracia mia el no oir lo que tanto se celebra. Llegòse al fin la ocasion, que tanto deseaba; llegòse el tiempo de oir à este Sapientissimo Maestro; y la fortuna, que se me havia mostrado retirada, se me vino à mis ojos, y mis oidos tan de lleno, que no solo logrè este Sermon el oirlo, sino muchas veces el leerlo: repitiendo mi grande complacencia en la releccion de una Oratoria tan sabia, que lo que bien se dice, y bien predica, aunque mas se repita, nunca enfada: *Quod bene dicitur, repetere non nocet.* (Plat. de Repub.) Ya el oir, y leer la colocacion de voces, la viveza de conceptos, la amenidad de noticias, la dulzura en los lamentos; de modo, que de esta Funebre Oratoria, cada clausula es un assombro, y toda junta es un milagro, como dixo à otro intento Casiodoro: *Habent hæc distributa præconium, conjuncta miraculum.* (Casiod. lect. cap. 30.) No tengo, Rmo. P. Mro. que decir otra cosa, que lo que à Salomon la Reyna Sabà: Reyna de las Ciencias, logra estas preeminencias tan debidas: *Ideo materia ista principaliter est Theologorum, quorum est sacram Scripturam scrutari.* (Cayet t. 1. cap. 1.)

Y assi, saco por consequencia legitima de todo lo referido, que los discursos, pruebas, noticias, y ornato de esta Oracion Funebre, es todo tan primoroso, discreto, y elevado, como parto de un consumadissimo Theologo, y de un Predicador tan cèlebre, como lo dice su fama, en Cathedra, y Pulpito adquirida, la que de todos es sabida, y à los Literatos mui notoria.

Por esto dixe al principio, que si el Señor Licenciado Don Geronymo de Barreda tuviera conocimiento pleno de las prendas, con que adornò naturaleza, y estudio à este Sapientissimo Maestro, al Author de esta Oratoria, no me la remitiera à la Censura, ni para el fin de aprobarla, ni con el motivo de

aplau-

aplaudirla; porque solo ella es aprobacion de sì propria, y alabanza de sì misma.

A todas las criaturas les diò Dios aprobacion, y alabanza, luego que de la nada las produxo: *Vidit Deus, quod esset bonum.* (Genes. cap. 1.) Solo el hombre parece que tuvo en esta ocasion desgracia; pues no tuvo ni aprobacion, ni alabanza de la Magestad Suprema. Pues si todas las criaturas logran de su Author Divino aprobacion, y alabanza; por què solo el hombre ha de carecer de esta dicha? Fue el hombre, entre todo lo criado, lo mas perfecto, y hermoso; y por esto no tuvo aprobacion, y alabanza; porque el mismo bien, y bondad considerada, es aprobacion de sì propria, y alabanza de sì misma: luego no se me debia cometer à la Censura esta Funebre Oratoria; porque no soi capaz para aplaudirla, ni tampoco capaz de censurarla. No de aplaudirla; porque no puedo yo darle los elogios, que de justicia piden sus crecidos meritos; no de censurarla, porque su misma bondad tan conocida es exclusiva de censura. Doi aqui punto, y passo à decir algo sobre haver tenido mi Comunidad Reverenda la crecida honra de haver assistido, assi à dar la sepultura al Defunto Maestro Venerable, como à las Honras, que le hizo el referido Insigne Colegio de el Gran Padre San Basilio.

En estas cèlebres, y honrosas funciones, debimos el favor à los Reverendissimos Padres, el que tratandonos como proprios (fineza tan apreciable, que no se nos borarà de la memoria) nos hizieron tan Dueños de su Casa, que el Altar, y Choro todo estuvo à nuestro arbitrio. Sobre cuyo punto dificulta en su Oratoria este Sapientissimo Maestro: Què porque haviendonos concedido el dominio en el Altar, y en el Choro, no se nos havia fiado la Oratoria? Cuya duda resuelve con la discrecion, y energia, que acostumbra su elegancia. Dirigese esta Funebre Oracion à referir las proezas, y virtudes, que adornaron la persona de el Venerable Defunto; y como estas es precisso sean mas notorias à los que con mas immediacion lo trataron en la vida, por esso, para dar-

los à lo publico en la muerte, era mui conveniente, y mui proprio, que hiciesse la Oratoria el que fuesse mas immediato al Venerable Defunto.

Por esto mismo Abrahan fue quien vino à llorar la muerte de Sara su querida Esposa; *Venit Abraham ut plangeret, & fleret eam.* (Genes. cap. 23. v. 2.) Y dice el Abulense, que este llanto fue una funebre Oratoria, que hizo Abrahan Patriarcha, de las proezas, y virtudes de su Esposa: *Plangere verò est lugubri oratione deplorare mortuum, narrando virtutes, egregiaque illius facta*; (Abul. ibid.) porque como Abrahan era la persona mas conjunta, à èl era à quien tocaba la Oratoria; porque como sabidor immediato de las crecidas virtudes de su Esposa, las podria mejor que otro dar à conocer al publico. Fue costumbre antigua, dice el Gran Padre San Geronymo, que fuessen los Hijos los que orassen en la muerte de sus Padres: *Moris quondam fuit, ut suprà cadavera Parentum defunctorum in contione pro nostris laudes liberi dicerent.* (San Hieron. ad Eliodor. in Epist. mort. ad Nepotian.) Por que como à los hijos no se les puede ocultar, ya por el familiar trato, ò ya por el natural cariño, las hazañas de su Padre en esta vida, à ellos toca relatarlas en la muerte.

Por esso dice este Sapientissimo Maestro, que no se le diò à mi Comunidad el Pulpito; pero yo, venerando su opinion tan sabia, y tan discreta, digo, que hallò otro motivo para una determinacion tan acertada, como tuvo la discreta Basiliana Familia: y es, que fuera desgracia de nuestro Venerable Defunto el havernos fiado la Oratoria; porque teniendo en su Casa propria un Orador tan eminente, y tan sabio, como le vio en lo antecedente referido, solo en que orasse este en su muerte, se podia cifrar la mayor dicha de el Defunto.

Tanto apreciaban los Antiguos la Erudicion de un Author sabio, discreto, y elegante para aclamar sus acciones en la muerte, que solo en esta fortuna libraban su mayor dicha: por esto Plinio el mozo, tratando de las Exequias de Virgilio, despues de haver referido excelencias grandes de el Defunto, dixo, por ultima dicha, que fue su Orador Cornelio Tacito: *Laudatus fuit à Cornelio*

nelio Tacito; nam hic supremus cumulus fœlicitati ejus fuit, laudator eloquentissimus. (Plin. cap. 1. lect. 2.) Esta fue la pena de Alexandro, quando lloraba sobre el sepulcro de Aquiles embidioso; no le tenia embidia à sus hazañas; porque sabia no ser menores las suyas; embidiò le sì el Orador; porque no le havia en su siglo para predicar las grandezas de Alexandro, como huvo para Aquiles un Homero. Luego fuera desgracia de nuestro Reverendissimo Defunto el havernos fiado la Oratoria; pues faltara à sus virtudes el final de tener tan eminente Orador, que lo es tanto este Sapientissimo Maestro, que asseguro (Reverendissimos Padres) que qualquiera en este tiempo se puede morir de buena gana, solo por lograr de este Maestro la Oratoria; porque no sabemos, si en el tiempo venidero havrà otro Homero (puede ser que no haya quien quiera gozar esta fortuna; pues el logro de esta dicha asseguro, que es à mucha costa; y como esta opinion es tan antigua, sigue la contraria la moderna) y assi digo, que todo quanto se executò en estas funciones funerales, fue tan acertado, como que havia sido dispuesto por una Religion tan Sabia, tan Docta, y tan Discreta como lo es la Familia Basiliana: que ya se vè, que prescindiendo de los motivos tan altos, los que llevo arriba referidos, en concurrencia de estas dos Religiones tan hermanas, se havian de distribuir à proporcion los empleos à la mia, como oficiosa, ò piadosa Martha, ò como Martha la piadosa, el trabajo material de dar la sepultura: *Martha autem satagebat circa frequens ministerium.* (Luc. cap. 10. num. 40.) Y à la Basiliana Familia, elevada allà, como Maria, era mui acertado, y conveniente, que le huviesse de tocar la mejor parte: *Maria optimam partem elegit.* (Ibid. num. 42.) No fuera, que la mia, como Martha, se huviera turbado en la Oratoria: *Turbaris ergà plurima.* (Ibid. num. 41.)

En todo, pues, quanto fue determinado, y dispuesto, quedò mi Comunidad Carmelitana mui gustosa, y mui servida, y yo quedè en la realidad *Beneficiado*; cuya renta, por libertarla de robo, la tengo depositada en el Cielo: *Quando orabas cum lachrymis, & sepeliebas mor-*

tuos,

tuos, ego obtuli orationem tuam Domini. (Tob. 12.)

Pero este Texto, que acabo de tocar, me mueve nuevamente à discurrir sobre los dos empleos en estas dos Comunidades repartidos; y assi, pido el que se me dè atencion, à ver si lo he pensado bien.

Viendo la Basiliana Familia, que en estas funciones havia concurrencia, y que entre estas dos hermanas Religiones se havian de distribuir los dos empleos, uno el de dar al Defunto sepultura, otro el de haver de decir la Oratoria; como tan sabia, discreta, y entendida hizo allà en su retirado arcano este siguiente argumento: La Religion Carmelitana viene à ayudarnos gustosa; y aunque sea nuestra hermana, en los Oficios, y empleos, que ay, que repartir, es necessario que tenga el primer lugar; el repartimiento ha de ser el siguiente: O dar al defunto cuerpo sepultura, ò hacer de sus virtudes la Oratoria; pues si la Comunidad Carmelitana, por venir esta de fuera, ha de ser en su empleo preferida, encargesele desde luego el que le dè la sepultura à el Defunto, y quedese en casa la Oratoria; porque entre estos dos empleos tan Christianos, entre estas dos acciones tan heroicas, la mas excelsa, la mas superior, y elevada, es darle al defunto cuerpo sepultura. Parece un poco agria la propuesta; pero el que no la creyere, venga conmigo al Texto, ya citado.

Quando orabas cum lachrymis, & sepeliebas mortuos, ego obtuli orationem tuam Domino. Dos virtudes le expressa aqui el Angel à Tobias: una, la Oratoria: otra, el dar à los muertos sepultura: *orabas, & sepeliebas*: con que tenemos aqui las dos heroicas acciones en estas dos Comunidades repartidas, que es la una la Oratoria, y la otra el darle à el Defunto sepultura: *orabas, & sepeliebas*.

Pues reparese, que el Angel à Tobias le previene, de que de estas dos acciones, de estos dos christianissimos empleos, solo la Oratoria es la que à Dios le presenta: *Ego obtuli orationem tuam Domino.* Pues pregunto: Cómo si presenta el Angel à Dios la Oratoria, no la presenta la accion tan Christiana, y tan heroica de darle à los muertos sepultura? Porque para entrar en el Palacio Divino la Oratoria, necessita de un Angel Conductor

ductor, que la introduzca; porque es la Oratoria un memorial que necessita de un Angel Conductor; pero la accion tan heroica de darle à los muertos sepultura, tiene, como tan elevada, superior, y excelsa, mui facil la entrada en la Camara Divina; no necessita de Angel Conductor, que la introduzca; porque tiene llave Maestra de el Camarin mas intimo de el Cielo, sin haver puerta, ni cortina que la impida: busque la Oratoria por empeño un Angel que la introduzca; pero la accion de dar à los muertos sepultura, no necessita de empeño, ni proteccion para la entrada; porque como tan superior, tan elevada, y excelsa se entra por sì misma en el Cielo hasta el ultimo retrete, sin Conductor que la lleve, ni Angel que la introduzca. Y conociendo la Basiliana Familia, que de los dos empleos, ò de las dos acciones, la mas superior, y excelsa era darle à el defunto sepultura; por esto, como tan discreta, sabia, y cortesana, la cediò à mi Carmelitana Familia.

Concluyo diciendo à esta Religion Sagrada: què sirva de lenitivo à su quebranto, originado de la muerte de este Sapientissimo Maestro: lo primero, el que segun su estrecha, y religiosa vida, es creible en la piedad Christiana, que està ya gozando de la Gloria: el segundo, el que en el rapto de mi Elias, Eliseo huviera cierto quedado mas sentido, si la Capa no la huviera affegurado (con mas razon affeguro pudiera yo decir, que es mi quebranto sin duda con mas excesso; pues siendo hijo de Elias, y Eliseo, ni un pedacito de capa me ha tocado) lo tercero, porque si faltò este Sapientissimo Maestro, en cada Hijo suyo ay suficiencia sobrada para los empleos, que obtuvo, y aun para la Dignidad de la Tyara sobran Sugetos en esta Religion esclarecida. Basta: que ya me dirà alguno, que son mas los corridos de el Censo, que el principal de el Tributo.

Nada tiene este Sermon, que desdiga à la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; antes sì mucho para moverlas, y excitarlas, por lo que merece su Author, que se le conceda la licencia, que para su impression

presſion pide. Eſte es mi dictamen, *ſalvo*, &c. En eſte de el Carmen de Obſervancia, Caſa Grande de eſta Ciudad de Sevilla. Julio 28. de 1739. años.

Fr. Joſeph de Caſtro.

LICEN-

LICENCIA DE EL SEñOR JUEZ.

EL Licenciado D. Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de el Señor Sant-Iago de Galicia, de el Consejo de S. Mag. su Inquisidor en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon Funebre, que en las solemnes Excequias, que celebrò el Colegio de nuestro P. S. Basilio Magno de esta Ciudad el dia cinco de Febrero de el presente año, à la dolorosa memoria de la muerte del M. R. P. Mro. D. Pedro Gonzalez Moreno, Padre perpetuo, que fue, de las Provincias de España, Examinador Synodal de este Arzobispado, &c. dixo el M. R. P. Mro. D. Francisco Antonio de Ubera, Ex Secretario General, y Regente, que ha sido, en dicho Colegio, y el de Cordoba, y Socio de la Regia Sociedad; atento, à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Fr. Joseph de Castro, del Orden de N. Sra. de el Carmen de la Observancia; con tal, que à el principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à 11. de Agosto de 1739. años.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por su mandado

Mathias Tortolero,
Escrib.

PREAM-

LICENCIA DE EL SEÑOR JUEZ.

El Licenciado D. [illegible] Inquisidor [illegible] Inquisicion [illegible] Señor Iago de Galicia, [illegible] de S. Mag. Gobernador, y Provisor de Granada, Cabildo de [illegible] esta Ciudad de [illegible] en [illegible] y Licencias, y [illegible]

Por la presente damos licencia para que por una vez se pueda imprimir [illegible], que en la [illegible] [illegible] Manuel [illegible] [illegible] menor del M. R. P. Mro. D. Pedro Gomez [illegible] Presentado, [illegible] de las Provincias de [illegible] Examinador Synodal [illegible] Arzobispado [illegible] dicho M. R. P. Mro. [illegible] Cerraquero, [illegible] [illegible] Sagrada [illegible] [illegible] nuestra Santa Fè, y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y de la [illegible] dada en la Ciudad [illegible] Real Casa de la Inquisicion de Triana, à [illegible] de Agosto de 1739. años.

Lic. D. [illegible] de Larreta y Ybra.

Por su mandado

[illegible]

[illegible]



PREAMBULO AL SERMON.


O es el bien conocido , hasta que es perdido, dice el Proloquio vulgar. Pero dexandonos de vulgaridades (que no dicen bien en este sitio , ni en tan Sabio , y Venerado Congresso) mas bien lo dice la experiencia , que tan à costa nuestra tocamos, y un Sagrado Lugar de la Escriptura. Ausentòse por algunos dias Moyses , aquel gran Caudillo de Israel , de la presencia de los suyos ; y presumiendo estos, que ya no le volverian à vèr , por falta suya , piden al Sacerdote Aaròn, que les dè Dioses para el govierno : *Fac nobis Deos , qui nos præcedant.* (1) De suerte , que presente Moyses , era un solo hombre; y ausente , por la falta que les hace , ya lo tienen en estimacion divina. Y es la causa , dice sobre este lugar el Ilustrissimo Meneses Lusitano : que con la presencia parece se disminuye la veneracion de un Sugeto grande ; mas con la ausencia crece su estimacion: *Quasi æstimatio præsentia minueretur, absentia cresceret.* (2)

En el mismo Moyses hemos de hallar confirmacion à la propuesta. Llegòse el lance de su muerte , que fue la ausencia mas fatal para sus Subditos , y nos expressa el Sagrado Texto , que estos con un dolor acerbissimo lo lloran , y se lamentan de su lastimable pèrdida. Assi lo observa tambien

(1) Exod. 32. ṽ. 1. (2) De sugillat. ingrat. cap. 14. §. 178.

el Doctor citado: *Mortuus est Moyses, & populus acèrbissimo dolore affectus eum luxit.* (...) Son los Prelados, prosigue esta Ilustrissima Pluma, como las Manzanas, que quando la madurez las acaba, entonces estàn à el gusto mas sabrosas: *Boni Principes sunt instar pomorum, quæ quando fugacia recedunt, sapidiora videntur.* (3)

De aqui se puede deducir la fuerza de nuestro quebranto en este dia, el motivo de nuestras inconsolables lagrymas, y la causa de estas (aunque sumptuosas) funebres demonstraciones. Falleciò el Caudillo principal de nuestro Monastico Pueblo Basiliano en las Provincias de España: el Moyses mitissimo de mi Religion Sagrada: *Erat enim Moyses vir mitissimus.* (4) El superior Prelado, que no tuvo semejante todo su tiempo de esta Familia: *Non surrexit ultra Propheta in Israel, sicut fuit Moyses.* (5) Y para decirlo de una vez(acabè ya de apurar todo el tosigo de amargura la angustia de nuestro corazon) muriò nuestro Amantissimo, y M. R. P. Mro. Don Pedro Gonzalez Moreno, el Decano de todos los de esta Provincia Religiosa, Examinador Synodal de este Arzobispado, Regente, y Abad, que fue, de los dos Colegios de este Sevillano, y de el de Cordoba, Provincial tres veces, y Vicario General una. Y si muchas mas Dignidades la Religion tuviera en la possibilidad de este Reyno, todas gratuitamente se las ofreciera por sus venerables prendas. Todas estas prendas, cumulo de lauros, y decorosas glorias perdimos en solo el fallecimiento de tan V. Sugeto.

Pues aqui de la commiseracion prudente, y piadosa! Discurra, si sobra ocasion à nuestras expressiones sentidas. Pero ya oigo el saludable consejo, que dà el Doctor Maximo en semejante fracaso: *Sapienter debet dolere, qui dolet, ne perdat sinè causa, quod dolet.* (6) Se ha de templar el dolor con religiosa prudencia, para que ceda en espiritual interes de el animo lo mismo que tira à arruinar su entereza; que si es empeño de lo amante erigir esta funebre Pyra, en que ardiendo los afectos, las antorchas lucidas contexten el merecimiento de N. P. Defunto, y el cariño de los que viven gratos: tambien el poner margen al sentimiento debe ser es-

(3) Ibidem. (4) Numer. c. 22. ℣. 3. (5) Deuter. cap. 34. ℣. 10. (6) Epist. Consf. ad S. Paul.

estudio de una sabiduria regularmente observante.

Què bien nos doctrina esta maxima la eloquencia de el Nazianzeno mi Padre, predicando las Exequias de su hermano Cesario! *Solum legem in talibus observari consuetam delibabimus: ita ut & lachrymas profundamus, obiter tamen admiremur; siquidem hoc nunquam à philosophia nostra alienum extitit.* (7) Es precisso, dice mi Theologo, que cumplamos en algun modo con la lei, que se observa en lances tan lastimosos; pero de tal suerte derramemos lagrymas de quebranto, que de camino nos admiremos de el fatal acaso: *Obiter admiremur*; pues no es ageno esto de la Philosophia Christiana, que professamos. No todo lugar se ha de dar al sentimiento, ha de quedar espacio à la admiracion: que quanto suspende nuestra admirativa el fracaso de lo que admira, reprime la congoja demasiada de el dolor que aflige.

Y de què ha de ser la admiracion? De lo que nos avisa lo fatal de este sucesso. *Quicumque regno fidit, qui magna potens dominatur, ecce me videat.* (8) Recuerdo fue de un Soberano, que mandò gravar en la Losa de su Sepulcro. El que se viere enthronizado en el mundo, el que se hallare superior en la Dignidad, y el que presumiere que lo ha avassallado todo con su poder, y authoridad: *Ecce me videat.* Ponga los ojos en mis cenizas, llegue à verse en el espejo, que aqueste negro tumulo le ofrece, que aì leerà mas ciertos los desengaños, quanto es mas lucido el Sugeto. Aì ha de pasar nuestra admiracion: *Obiter admiremur.*

Y para el consuelo, què debemos atender? Ya lo dice mi Nacianzeno en la Consolatoria à sus Padres, y Hermanos, por la muerte de Cesario: *Nè igitur Cæsarium deploremus, cum sciamus, à qualibus ille malis sit solutus.* (9) Padres mios Venerables, y amados Hermanos, templese el sentimiento; pues sabemos claramente, de quantos males, y miserias de esta vida se librò ya nuestro querido Defunto: y mas en la tempestuosa borrasca de tantos accidentes prolixos, como le havian acometido en el ultimo tercio de su vida, que solo su tolerancia invicta pudiera sufrirlos con tanta constancia. Y assi, tomemos à buen partido el gra-

 ve

(7) Nacianz. Orat. 7. de Exeq. Cæsar. (8) Priamus Troyæ Reg. (9) Ibid. ut sup.

ve deſconſuelo de ſu auſencia, à trueque de que deſcanſe de tanta penalidad, y fatiga. Grande ſin duda es la pena, y tanto, que podemos lamentarnos con el laſtimado Propheta: *Verſus eſt in luctum chorus noſter.* (10) Nueſtro Choro acoſtumbrado à entonar canticos de gloria, y alegria en ſus feſtividades ſolemnes, oy cantarà triſtes endechas, y lamentaciones funebres. San Paſcaſio: *Chori, quos in diverſis ſolemnitatibus ducere ſolebant, rectè in luctum verſi ſunt.* (11) Es mui de nueſtro caſo el penſamiento, pues la muſica plauſible, y aparatos de ſolemnidad feſtiva, que ſe prevenian en eſſe Choro, y eſta Igleſia, para celebrar el Eſtreno de Altar Mayor, y Retablos, todo ſe nos ha convertido en lugubre funcion:* y mi deſtemplada cithara, preparada para tocar glorias en feſtividad tan grandioſa, còmo ha de ſonar ſuave, quando por la fatalidad, que nos ha ſucedido: *Intuere, quid acciderit nobis*; (12) eſtà el labio convertido al llanto, y todo el pecho al ſentimiento! *Verſa eſt in luctum cithara mea, & organum meum in vocem flentium.* (13)

En lo que ſi podemos recibir algun alivio, es en la compañia que nos hace en el juſto ſentimiento con ſu piadoſa aſſiſtencia tanta Religioſiſſima Familia, como oy concurre à honrarnos con ſu favor, y favorecernos con ſus honras; porque ſi es conſuelo de los que penan tener Heroes Socios, que los acompañen en ſus peſames: *Solatium eſt miſeris Socios habere Penates*; (14) Muchos ſon los que llevados de ſu commiſeracion religioſa, y politica ſe aſſocian à noſotros en la pena. En eſta piadoſiſſima Sociedad, quien mas ſe eſmera es, quien mas bien ſe explica en voces, y en obras de una Hermandad cordial, que para ſiempre quedarà impreſſa, como eſtampada en laminas de nueſtros animos gratos.

En el tranſito de aquel Gran Padre Patriarcha Iluſtriſſimo, y Zelador grande de la honra Dios Elias, dice el Texto Sacro: que los hijos de los Prophetas, que tenian ſu habitacion en Jericò, vinieron atentos, y compaſsivos à conſolar à Eliſeo en ſu conflicto por la partida de ſu Padre de eſ-

te

(10) Jerem. in orat. cap. 5. ℣. 15. (11) S. Paſch. ſup. hunc loc.
* Se havia de hacer la Fieſta de el Eſtreno dia 8. en la qual havia de predicar el dicho R. P. Mro. Ubera. (12) Jer. in orat. cap. 5. ℣. 1.
(13) Job c. 30. ℣. 31. (14) Com. axiom. ex Ovid.

te ſiglo à el otrô de el Paraiſo. No fue, ſino rapto al Cielo, dixo Menoquio: *Porrò raptus eſt Elias.* (15) Y aſſi lo creyò Eliſeo, en ſentir de el Cardenal Hugo: *Sciebat enim, quod Dominus raperet eum in Cœlum.* (16) No afirmo tanto de nueſtro Defunto Padre, aunque tan Zelador de la Lei Divina, y Regular Obſervancia; mas ſi piadoſamente lo eſpero por ſu obrar tan arreglado, y religioſo.

Eliſeo, ſegun San Geronymo, ſe interpreta *Salud de Dios*: *Eliſæus, id eſt, Dei ſalus.* (17) Eſte epitheto glorioſo canta la Igleſia en ſu Oficio proprio à mi Gran Padre Baſilio: *Magnus Sanctus Baſilius ſecundum nomen ſuum Maximus in ſalutem electorum Dei.* (18) Pues el Eliſeo, Hijo de eſte Gran Padre, vendrà à ſer eſte Colegio Baſiliano: que ademàs de ſer ſu Patriarcha Santiſsimo, le venera por ſu Patrono, y Titular. Muriòſele el Padre de eſtas Provincias: que ſi no fue un Elias en la ſantidad, fue una copia viva de ſu gran zelo en la Obſervancia Monaſtica. Hijos de los Prophetas, por haver tenido de ellos dos por Padres en la Lei Antigua, y llamarſe tambien Eſſenos, ò Nazareos, habitadores congregados en Jericò, vendràn a ſer los Reverendiſſimos Padres Religioſos Carmelitas, cuya habitacion, y clauſura tienen en la Caſa de la mejor Roſa de Jericò Maria Señora Nueſtra de el Carmen. Alli eſtà ſu primera planta: *Quaſi plantatio Roſæ in Jericò*: (19) aunque las flores de ſus roſales vaya à brotar à otra parte. Pues aquel Colegio, ò Comunidad de los Hijos Propheticos de el Carmelo vinieron à Eliſeo para ofrecerle ſu ayuda, y amparo en ſu tragedia: *Videntes autem filii Prophetarum, qui erant in Jericò :: Venientes in occurſum ejus adoraverunt.* (20) O, què aſſiſtencia tan admirable, y honroſa! O, què honra tan eſtimable, digna de gratificarſe de nueſtros rendidos afectos con religioſos obſequios!

Mas no es de eſtrañar, que no es de ahora, ſino mui de antiguo vivir hermanadas las dos Religiones, Carmelita, y Baſiliana. En Moyſes, por ſer Legislador, eſtà entendido, ſegun inteligencia de el Niſſeno ſu hermano, mi Patriarcha Santiſſimo Baſilio, porque diò leyes à los Re-

(15) Menoch. Blib. max hic. (16) Hug. ſup. hunc loc. (17) Ind. Blib. hic. (18) In offic. ad laud. 1. aña. (19) Eccleſ. c. 24. ℣. 18. (20) Reg. lib. 4. cap. 2. ℣. 15.

Regulares. (21) Moyses fue hermano de Aaròn: y de la Estirpe Sacerdotal, ò Tribu Aaronica, dice Josepho en el Libro de las Antiguedades Hebreas, procede el Gran Padre Elias, à quien venera Fundador la Religion Carmelita: *Quidam fuit Propheta magnus de Tribu Aaron, cujus nomen erat Elias.* (22) Pues si ai tal parentesco en los Padres, còmo podia faltar el cariñoso lazo entre los hijos?

Solo puede haver el reparo: que haviendole dado aquella Mesa à los Hijos de el Carmelo, no se les aya dado aquesta Cathedra; y mas quando se admiran en esta Sagrada Familia Plumas tan elevadas, que no admiten competencias. Respondo à esso: Que si bien es verdad, que se inferia, dando lo uno, ofrecer lo otro; con todo esso, en aquesta circunstancia no estuviera assi bien dispuesto. Lo primero: porque aquesto mas fuera tratarlos como à huespedes, que como à hermanos; pues solo à un huesped no se le reserva nada, quando un hermano siempre gusta de partir sus propriedades con otro. Lo segundo: porque haviendo de expressar algun tanto sentimientos (como es precisso hacerlo) por havernos segado la inexorable Parca vida tan provechosa; perdonenme los Hijos de el Carmelo, que nadie mejor ha de saberse quexar, que quien se vè tristemente padecer.

Tambien con estos Siervos de Dios (con estos, digo, Eclesiasticos, y Religiosos) concurriò una Comitiva de Varones fuertes: *Ecce cum servis tuis sunt quinquaginta viri fortes.* (23) Y si por la fortaleza varonil se significa la nobleza de animo, y de sangre, Varones de calidad, y Caballeria notoria: esta tambien para nuestro alivio nos assiste cortesana, y piadosa en tan lastimoso infortunio. Cuyo deplorable assumpto propondrè, sin contravenir de N. M. la Iglesia à los venerandos Decretos: protestando igualmente en quanto he dicho, y dixere de la Religiosidad de nuestro Defunto P. no se le dè mas credito, que lo que permite una fee falible, que es humana. Y assi, en este presupuesto, para proseguir con algun acierto, bien me serà necessario implorar el favor de la Divina Gracia, que por medio de Maria Sma. espero conseguir, si mi Auditorio me ayuda à empeñarla con la Oracion mas de su agrado, que es el

AVE MARIA.

(21) S. Greg. Nis. or. de laud. D. Bas. f. 478. (22) Joseph. loc. cit. (23) Reg. ubi sup. v. 16.



MORTUUSQUE EST IBI MOYSES Servus Domini, in terra Moab, jubente Domino.

Deuter. cap. 34. ℣. 5.



CON que en fin, yo tengo de predicar las funerales Honras de nuestro amado Padre, y mi Maestro defunto? Alientame, para lo arduo de tamaña empressa, que el executarlo, no ha sido por eleccion mia; pues nunca se atreviera mi imbecilidad à emprenderla, y en Concurso tan grave, como digno de temer, sino me compeliera la rendida obediencia, que debo à superiores preceptos. Protesto la fuerza, y hago la salva al empeño. Y con què fin? Con el mismo, que orò Ausonio en las Honras de su Padre. No orarè (dixo Ausonio, y yo con èl) con motivo de que el vulgo alabe las grandes prendas de mi Padre, que esto jamas lo necessitò, ni lo debe requerir, sino es quien solo se adorna de los vulgares aplausos. Harèlo si con fin, de que de todos sea nuestro amabilissimo Padre por sus virtudes querido: *Neque ut laudet (id est populus) exigo, sed ut amet, postulo: neque nunc Patrem meum laudo, quod ille non eget.* (24) Este serà mi fin solo en este dia, conciliar las voluntades de los afectos al cariño de tan V. P. Bastele esse solo titulo tan apropriado, para que se arrastre los corazones, como dulce imàn de su inclinacion amorosa.

El nombre de *Padre* es titulo de Religion: por esso à los Dioses se atribuia por religiosa observancia: *Pater etiam nomen*

(24) Aux. Edil. 30. (25) Polianth. novis. hic verb. *Pater.*

men religionis, unde Dii omnes Patres vocabantur. (25) Y siendo nombre de Religion, ya se conoce, con quanta razon llamamos los Religiosos à los Prelados Padres Nuestros. Trae su origen de la palabra Hebrea *Abba*; y atendiendo solamente à lo que suena la voz, mas propriamente se acomoda à los Superiores de mi Religion Sagrada, que son *Abades*. Pues de este genero de *Paternidad* fue uno Moyses muerto, Siervo de Dios vivo, quien allì mismo en Moab, donde moraba, y vivia de assiento, muriò para este siglo mortal: *Mortuusque est ibi Moyses servus Domini in terra Moab.* No fuera dificultoso delinear en esta espaciosa tierra (siendo cabeza, y Capital de toda una Provincia: *Moab Provincia est* (26) à nuestra Capital Sevilla, donde nuestro Moyses retratado ha vivido muchos años, y muriò para su descanso. Pero voi al mysterio. *Moab* quiere decir, en sentencia de el Doctor Maximo: *De patre.* (::) Con que hasta el titulo de el lugar, donde se señala su muerte, mysteriosamente lo declara Padre: *Moab, id est, de patre.*

El fatal dia de su fenecimiento fue Martes en la noche veinte de Enero. Claro està, que por Martes, y dia errado, havia de ser infausto para nuestra desgracia. Y por entrar ya proxima la hora de el veinte y uno, havia de ser el mas critico de su mortal dolencia; pues fue à las once, y media de la noche. Pero tuvo en su muerte la Abogacia del Sto. Martyr Ilustrissimo de aquel dia Sr. S. Sebastian, Abogado singular contra la peste. Con que nos persuadimos, piadosamente creyendo, no le tocaria en su transito la pestilencial plaga de el Infierno. Assi nos lo prometemos de su arreglada vida, indice, como dice San Geronymo (27) de una acertada muerte. Y si San Sebastian dichoso tuvo prolongado el martyrio, haviendo sido assaeteado: *Ad palum alligatum sagittis configi jubet:* (28) no fue menos el tormento de nuestro querido Padre; pues dos dias, y dos noches padeciò las mas crueles saetas de mortales agonias. Larga Provincia se ofrecia al discurso, si navegara el Occeano de sus penas con las fuer-

(26) Ind. Blib. hic. (::) Ibid. (27) S. Hieron. de mort. (28) Eccles. in lect. 2. noct.

fuertes velas de su religiosa tolerancia! Mas de quatro años antes de su muerte padecia tan agudos dolores, que à su crueldad se imposibilitaba el exercicio de su aliento; pero nunca este se rindiò en tan continua batalla: pues quando mas perseguido, y combatido de dolores tan crueles, respondia su valor: *Era nada tan fiero tormento.* O quantos de los presentes tomaramos parte de sus dolores, por aliviarle Cruz tan penosa!

Muriò nuestro Venerable Padre, y como era tan provechosa su vida à nuestro Religioso Gremio; porque durara mas su vivo exemplo, huviera muchos, que cedieran gustosos parte de su vital espiritu: *Nec quisquam erat; qui non aliquam vitæ suæ partem, si fieri posset, illius vitæ addere paratus esset,* (29) afirmò en la muerte de mi San Basilio el Nacianzeno. Viviò cerca de setenta años; pero computado el tiempo en la arithmetica de nuestros deseos, siempre que llegasse el fatal golpe, seria tan corta su duracion, que puede exclamar con Seneca nuestro afecto: *Si ad desiderium nostrum respiceres, quandocumque periisses, parùm vixisti.* (30) Muriò este Varon insigne; porque assi convendria à su salvacion, y destino soberano de los Decretos Divinos, que debemos venerar por acertados: *Opportebat enim eum hominem deprehendi*, (::) dixo en la muerte de mi Basilio el citado Nacianzeno: haviendo sido tan importante, como saludable su vida para los escogidos de Dios: *In salutem electorum Dei.* (31) En fin, muriò nuestro amado Padre adornado de las prendas copiadas de el Superior Moyses: *Mortuusque est ibi Moyses*; cuyo Panegyrico reducen los Actos Apostolicos à dos breves clausulas, que en pocas voces contienen muchas alabanzas: *Erat potens in verbis, & in operibus suis,* (32) que fue Moyses mui poderoso en palabras, y en obras. Y leyò el Syriaco: *Divis erat dictis, & factis,* (33) Fue rico, y abundante en dichos, y hechos.

(29) S. Greg. Naz. orat. 20. de laudib. S. P. N. Basilii. (30) Senec. Epist. ad Lucill. (::) Nacianz. ub. sup. (31) In Offic. S. P. N. Bas. (32) Act. cap. 7. v. 22. (33) Bibl. max. hic.

§. I.

POR los hechos, y dichos se miden las prendas de Moyses; porque la eficacia en el obrar infiere con evidencia la eficacia en el decir. Comenzarè por las obras de nuestro Venerable defunto Padre: *Potens in operibus suis*; pues, como dixo nuestro Maestro Christo, son el demonstrativo de la mayor honra: *Qui autem fecerit :: major est in Regno Cælorum.* (34) Una de las obras, à que aplicò su cuidado, luego que entrò en el govierno (que rigiò por mas de cinco lustros) fue, reparar los Monasterios, quanto à lo material, que estaban mui descaecidos, y arruinados; y aora se hallan adelantadas, y reformadas las Casas en los Edificios, especialmente los de las Iglesias, que pertenecen à la mejor decencia de el Divino Culto. Digalo este Colegio, que bien à la vista està su reconocido aumento; quando lo conocimos algunos tan imperfecto, que contristaba llamarle Convento. Diganlo tambien los Monasterios de *Posadas, y Cordoba*, tan de el todo reedificados, que ya parecen, quando antes à la vista no parecian. Assi de todas las mas Casas de la Provincia, que pueden todas clamar en aplauso de su Reedificador poderoso: *Potens in operibus suis. Lapis de pariete clamabit, & lignum, quod inter juncturam est, respondebit,* (35) dixo para esta ocasion Habacuc. Los ladrillos de las paredes de los Quartos, y vivienda, que habitan los Religiosos de nuestra Provincia: los Edificios de las Capillas, è Iglesias claman sus alabanzas: los maderos costosos, y pulidos de los Retablos, y Altares vocèan esta verdad: *Lapis clamabit, & lignum respondebit.* Aora repito, lo que en la Dedicacion de un magestuoso Templo dixe de su P. M. R. *Manus Zorobabel fundaverunt domum istam, & manus ejus perficient eam.* (36) Las manos de nuestro Zorobabel piadoso, se puede decir, han fundado, y perficionado, no una Casa sola, sino toda la Provincia; pues algunos de sus Monasterios, que se hallaban casi arruinados, los reedificò, de tal modo, que pa-

(34) Matth. cap. 5. ỽ. 19. (35) Habac. cap. 2. ỽ. 11. (36) Zach. cap. 4. ỽ. 9.

parece de nuevo los fundò : *Fundaverunt*, y todos los perficionò : *Perficient eam.*

Ya que estamos en punto de Obras Pias, dirigidas al Divino Culto, no puedo omitir una observacion, que hize. Pocos dias antes, que se agravasse la ultima enfermedad de nuestro querido Padre, levantòse de la cama, mas à impulso de su vigoroso espiritu, que à fuerzas de su lastimado cuerpo: hizo su P. M. R. que lo llevassen tres, ò quatro Religiosos Familiares al Choro, y Tribunas de la Iglesia, para tener siquiera el gozo, y complacencia de vèr casi acabada ya la primorosa fabrica de essos Retablos, y Capillas, y no llevar el desconsuelo de morir, sin haverlas registrado. O Moyses zeloso, y Siervo verdadero de Dios, por lo aplicado à su obsequio, y servicio Divino! Pues si à el otro mandò el Señor subir à la altura de un monte, para que recreado con la vista de la Tierra Santa prometida, muriesse con algun consuelo: *Ascendit in verticem :: ostenditque ei Dominus omnem terram,* (37) *Ut ipsum recrearet,* (78) que notò Augustino: lo mismo concediò Dios à nuestro Padre, que subiesse à la altura de esse Choro, para que antes de morir tuviesse el consuelo, y recreo de vèr, y contemplar essa maravillosa Obra. Pero à pocos dias despues, por justos juicios de Dios, feneciò su carrera, sin gozar de esta tierra prometida, celebrada en su consummacion perfecta.

Esto es, en quanto al crecido auge de las materiales Obras. Pues què dirè de las espirituales, con que se reedifican, y reforman los animos en un Superior de tanta religiosidad, y regular observancia? Hizose cargo siempre de aquel documento de San Gregorio Magno, hablando de los Prelados de la Iglesia: *Opportet namque, ut metiri se solicitè studeat, quanta tenendi rectitudinis necessitate constringitur.* (39) Conviene, que el Superior procure con toda solicitud medirse, y arreglarse, considerando con quanta necessidad es obligado à tener una rectitud grande de vida. Bien se dà à entender esta maxima practicada en su P. M. R. por los efectos, que de su rec-

 titud

(37) Deuter. 34. v. 1. (38) S. Aug. apud Lorin. hic.
(39) S. Greg. Mag. de vit. Past. part. 2. cap. 1.

titud religiosa procedieron; pues se halla la Provincia tan observante, y reformada, que para Recoletos nos sobran grados: y todo es nacido de el gran zelo de Religion, y el vivo exemplar de su vida ya apagada. Tan zeloso fue el espiritu de nuestro defunto Padre, que fue acreedor à la clave de el govierno, fiando el Superior, que entonces regia la Provincia, de sus agigantados hombros el peso de la Prelacia. Conducia à la sazon estas Beticas Familias un Sugeto expertissimo en materias de govierno, * (bien conocido de todos por su gran literatura, discrecion, y prudencia en el mandar) y escogiò este Religioso Heroe entre muchos Varones ancianos, y robustos à nuestro querido Padre (aunque Joven) para Caudillo de la Basiliana Grei.

No salgamos de nuestra Pauta Moyses. Succediòle en el govierno de Israel Josue: y dice el Sagrado Texto: que sin la menor resistencia todos los Hijos de Israel rendidos le dieron la obediencia: *Et obedierunt ei Filii Israel.* (40) Valgame el Cielo! Por què le ha de levantar con el mando Josue; y esto sin contradiccion alguna? No havia en todo el Pueblo de Dios Varones ancianos, venerables, y expertos, para elegir uno de ellos en aquel puesto? Si, muchos havia: setenta escogidos, refiere el Texto, en quienes por orden Divina repartiò Moyses el pondus de el govierno, hallandose fatigado con tanto peso: *Non possum solus sustinere omnem populum hunc,* (41) exclama el gran Siervo de Dios: y su Magestad le ordena: *Congrega mihi septuaginta viros de senibus.* (42) Bien: Pues si estàn aì essos setenta Varones escogidos de los Ancianos de el Pueblo, fie à uno de ellos el govierno: haga à uno de estos Superior. Esso no: Josue ha de ser solo, y sin que aya quien le haga competencia; antes sì, todos voluntarios, y obsequiosos le tributaràn la obediencia. Pues què han visto en Josue, para darle tanta superioridad? Què? De el mismo Texto consta la razon. Llamòle Moyses un dia, y le dixo estas palabras: Ea, no ai sino ser hombre de aliento: por-

* Governaba la Provincia el M. R.P. Mro. D. Diego de Angulo.
(40) Deuter. cap. 34. ỳ. 9. (41) Numer. cap. 11. ỳ. 14. (42) ỳ. 16.

porque tu has de regir este Pueblo ; en dexando yo: *Confortare, & esto robustus : tu enim introduces Populum hunc.* (43) Josue huvo de resistir à la propuesta, alegando su poca experiencia, è imbecilidad para tamaño empeño. Y satisface Moyses à sus recelos: *Dominus erit tecum:: noli timere :: ne paveas.* (44) No ai que temer : esto ha de ser; porque el Señor te ayudarà para el cumplimiento de tu empleo. Vè el Pueblo esta voluntad declarada de Moyses su Capitan venerado : vè tambien, que antes de morir echa mano de Josue :: *Quia Moyses posuit super eum manus suas.* (45) Y como Moyses era tan atendido de el pueblo por gran Siervo de Dios, y Hombre sapientissimo en materias de govierno, dixeron todos: Què : Moyses, siendo tan sabio, y justificado, echa mano de este Sugeto para regirnos? Pues todos le demos la obediencia, como à Superior, y Padre : *Et obedierunt ei.* En Auditorio tan discreto no necessita el Texto de aplicacion à nuestro caso.

En este assumpto no omitirè un sucesso particular. Hallandose Provincial nuestro amado Padre la primera vez (de las tres que fue) diò tales muestras de su religioso zelo, que su Mro. (como ya dixe) con la Dignidad, que le diò, descuidaba en lo principal de el govierno. Llegaron estas voces à nuestro Reverendissimo, que estaba en Roma, y le hizo su Comissario General, dandole su authoridad, y jurisdiccion contra algunos Subditos de otra Provincia, que se la disputaban, y controvertian. En premio de su varonil esfuerzo, le honrò dicho nuestro Rmo. con la Patente de Vicario General de las Provincias de España; pero luego que llegò à sus manos, se la volviò humilde, y discreto, diciendo à nuestro Reverendissimo: *Que nunca aceptaria tal Dignidad, si primero no la gozaba su Maestro, y Padre.* O Varon verdaderamente Religioso! O politica la mas Christiana, y digna de la mayor alabanza ! Pues en ella excediste en cierto modo à el mayor espiritu, que huvo entre los Profetas.

Recibiò Eliseo la Capa de el govierno, que le dexò su Maestro Elias : revestido de su authoridad llega à las orillas de el Jordan : hiere las aguas con la Capa, para

oris

(43) Deuter. c. 31. ℣. 7. (44) ℣. 8. (45) Cap. 34. ℣. 9.

passar à pie enjuto, y ellas corrieron inobedientes. Tiràles la Capa segunda vez, è invoca el nombre de Elias: y entonces se dividieron, dandole passo franco à Eliseo: *Et dixit: Ubi est Deus Eliæ? Divisæ sunt huc, atque illuc, & transiit Elisæus.* (46) Y ya se ofrece el reparo: Porquè las aguas no obedecen al primer toque, y se quedan tan immobles al segundo? Seria acaso por falta de authoridad en el primero? No, porque esta se le diò, entregandole la Capa: *Levavit Pallium Eliæ.* (47) Seria, porque era menor el espiritu de Eliseo, que el de Elias? Tampoco: pues en sentir de el Abulense, quando no fuesse mayor el espiritu de Eliseo, que el de Elias, a lo menos era igual: *Dato, quod spiritus Eliæ non esset duplo major in Elisæo, saltem esset æqualis.* (48) Pues si le sobra espiritu, y authoridad no le falta; por què no pudo hacer la division de las aguas, hasta que nombrò à Elias? *Ubi est Deus Eliæ?* Facil està la solucion. Es verdad, que con la Capa se le diò à Eliseo el Imperio; pero fue (digamoslo assi) para el govierno ordinario. Quiso curioso, dice Tyrino, experimentar lo que podia su nuevo espiritu, y si se extendia al govierno mas superior, y extraordinario: *Curiosius explorare voluit, quantum spiritus novus posset.* (49) Assi? Què, Eliseo quiere hacer muestra de otra superioridad mayor, que la que se le ha dado, sin acordarse de su Padre, y Maestro Elias? Pues bien hecho: que quede avergonzado à el primer golpe: *Percussitque aquas, & non sunt divisæ:* (50) para que sepa, que en casos extraordinarios, que piden mayor authoridad, ha de atender, y preferir à su Maestro; pues de otra suerte no obrarà como buen Discipulo: *Ubi est Deus Eliæ?* Mas politico, y menos curioso, parece que anduvo nuestro Venerable Defunto: havia recebido el Provincialato (que regularmente se llama la Capa de la Dignidad) siendo su Padre, y Maestro quien se la havia conferido. Quiere nuestro Reverendissimo premiar à nuestro Defunto con la Vicaria General, Dignidad superior à la Capa, que tenia: y tan atento, como generoso, nuestro amado Padre no alarga la mano para asirla; sino largala de la mano, para que su Maes-

tro

(46) 4. Reg. cap. 2. ✠. 14. (47) Ibid. ✠. 13. (48) Abulens. hic quæst. 28. (49) Tyrin. hic. (50) Reg. ub. sup. ✠. 14.

trò la reciba: *Ubi est Deus Eliæ?* O desinteres religioso, y reconocimiento mas humilde!

Y pues tratamos de obras virtuosas, siendo la Charidad reyna de todas: *Major autem horum est Charitas,* (51) que dixo el Apostol: razon serà, que ponderèmos algo de la encendida llama, que abrassaba el pecho de nuestro querido Padre, el que estando en la cumbre de la Prelacia, no se portaba como Principe, que avassalla con authoridad, y poder à los Subditos; sino como Padre amante, que recrea con su afabilidad los hijos. Muchos, y raros casos se pudieran referir, en que luciò el resplandor de esta virtud, que seràn testigos, assi domesticos, como extraños. Hacia su P. M. R. de continuo multitud de Escapularios, y Capillas: y en viendo la necessidad de el pobrecito Chorista, Sacerdote, ò Lego, llamandoles en secreto, les socorria de estas prendas, que les faltaban. Los regalos de su tierra (que muchas veces à el año le inviaba la Parentela) se consumian en alivio de pobres, y enfermos necessitados.

En el año de nueve, que fue tan fatal para la Andalucia (como tan à costa nuestra lo experimentamos) se hallaba su P. M. R. Provincial: y ademas de dexarse en los mas Monasterios las propinas, que le tocaban por su visita; el sustento, que llevaba por los caminos para sì, y sus Compañeros, lo repartia liberalmente à los mendigos, que encontraba. Ibale à la mano en esto su Secretario, por la miseria de el año, y el trabajo, que costaba hallar pan siquiera en las possadas; y le decia con su acostumbrada mansedumbre: *Vamos Padre, que Dios nos proveerà.* Y se diò el caso de llegar à un Lugar, despues de jornada cumplida, y no hallar que comer, sino solo un racimo de ubas sin pan.

En el mismo año de calamidad, tuvo noticia su P. M. R. de una pobrecita muger, que en la vecindad de nuestro Colegio de Cordoba havia enfermado de hambre: mandò con sigilo, que por su cuenta se le assistiesse de un todo en su enfermedad. Y siendole precisso salir de dicho Colegio para otro Monasterio, le dexò un doblon, para que convaleciesse. El mismo caso suce-

(51) 1. ad Chorinth. cap. 13. ℣. 13.

cediò en el vecindario de este Colegio cõn otra enferma; pues teniendo noticia de su gran necessidad, la estuvo manteniendo por muchos dias.

Como retirado de el mundo, ignoraba las necessidades. Llamaba à un confidente suyo, y le daba pan, para que entre los pobres mas necessitados lo repartiesse. Muchos vergonzantes continuamente acudian à la Celda; porque tenian seguro el socorro tales dias determinados. Como su comida era tan parca, que se reducia à una escudilla de caldo, y porcion mui corta de carne, casi toda la racion daba los mas dias à un pobre de los Familiares de casa, que siente bastantemente la falta, que le hace nuestro Padre.

En prueba de su mucha Charidad, no dexarè de contar un sucesso particular. Hemos de suponer: que fue devotissimo de el Mysterio de la Concepcion Purissima de Maria Señora Nuestra. Esto lo huvo de llegar à saber un pobre de mediano porte; y como todos se valen siempre de industrias para sacar la limosna, este buscò una Vitela, en que estaba pintada una Imagen bella de la Concepcion. Sobre-pusole una saeta, que salia de el corazon de la Virgen, y en ella esta Letra: *Por mi dale limosna à este pobre.* Entrò la Estampa en una sobrecarta, y poniendole sobre-escrito, vino con ella à la Celda: llamò el Pobre: saliò nuestro Padre, y le entregò la carta: abriòla su P. M. R. y leyendo la saeta, arrebatado en el fervor de Maria, le diò lo que alli tenia; y si acertara à tener mucho mas, tambien se lo huviera dado. Valgate Dios por charidad excessiva! A donde iràn à parar tan fervorosos ardores? A donde? A hacer acto de justicia, lo que es graciosa misericordia.

Es la limosna, como ninguno duda, la obra mas principal entre las de charidad, y misericordia. Pero en verdad, que el Coronado Propheta en un Varon limosnero la llama obra de justicia: *Dispersit, dedit pauperibus: justitia ejus manet in sæculum sæculi.* (52) Pues si la limosna es pura gracia; còmo afirma el Penitente Monarcha, que es justicia? Veamos, como diò este Limosnero, de quien

(52) Psalm. 111. ℣. 9.

quien habla David. *Dispersit*: Lyra: *Propter amorem Dei sine aliqua acceptatione.* (53) Arrebatado con su caridad, no tuvo mas objecto en su limosna, que à el mismo Dios: *Propter amorem Dei.* Pues essa es la razon, de que la limosna, que es pura gracia, logre fueros de justicia. Obra de pura gracia es la limosna; pero en el que la distribuye: *Dispersit*, solo mirando à Dios: *Propter amorem Dei*, llega à hacerse acto de justicia: *Justitia itaque hoc loco nihil est aliud, nisi misericordia.* (54) Assi en el caso de nuestro Venerable Defunto: distribuyò, y diò de limosna lo que à la sazon tenia; pero *Propter amorem*, arrebatado en el amor de Maria; pues lo que en sì es pura gracia, por lo excessivo de su cariño à esta Purissima Reyna, se convierte en acto de justicia: *Dispersit, dedit pauperibus: justitia ejus.*

Mas à el passo, que fueron liberales sus manos para dar limosnas, fueron mui limpias, y desinteressadas, para no admitir, ni recebir dones por sus gracias. Para hacer Dios à Moyses Superior de su Pueblo, entre otros prodigios, con que esforzò su humildad, uno fue decirle, que entrasse la mano en su pecho. Obedeciò Moyses, y la sacò llena de lepra: *Protulit leprosam*; (55) y como dixo San Isidoro, manchada: *Alba, id est, immunda*; (56) y leyò Tertuliano: *Manum in sinum condit, & emortuam profert*; (57) que aquella mano no saliò viva, sino defunta. Era mano de un Ministro Superior; pues si estaba manchada: *Immunda*, no es mucho se mire muerta: *Emortuam profert.* Tan limpias fueron las manos de nuestro Venerable Defunto, que si por manchadas huvieran de estar defuntas, discurro, què eternamente vivieran; pues fueron las manos mas limpias, que se han conocido en Prelado. Què es recebir? Ni aun consentir, que passasse por la imaginacion un amago de que le diessen. Y si tal vez, por no mostrarse esquivo, à instancias repetidas recebia alguna cosa, la remuneraba duplicado.

De otra suerte lo discurriò un Ingenio grande. Muerta

(53) Lyr. in Bibl. max. hic. (54) Corder. tom. 3. in Psalm. hic.
(55) Exod. cap. 4. ℣. 6. (56) S. Isidor. apud Gloss. ordin. hic.
(57) Tertul. apud Bibl. max. hic.

ta saliò aquella mano; porque Moyses se la havia tenido en el seno: *Idcircò manus existimabatur mortua, quia in sinu reccndita, ut ibi quiescens otio vacaret.* (58) Es frasse esta, con que ordinariamente reprehendemos la ociosidad; pues mano de Superior, y Caudillo ociosa, què viene à ser, sino una mano muerta? No vive, sino muere, quien se entregò torpemente al ocio, hurtando el cuerpo à el trabajo. Mui ageno de este vicio fue siempre nuestro amado Defunto: jamas lo verian ocioso, ni en Celda, Claustro, ò otra estancia alguna, sino siempre bien exercitado. Fue toda su vida una continua tarea: su espiritu continuamente empleado en religiosas operaciones, andaba, y volvia, como aquellas mysteriosas Pias de Ezequiel, que tiraban la Carroza, en que iba toda la Gloria de Dios: *Ibant, & revertebantur.* (59) A los Actos Conventuales, *maximè* al Choro, quando toca â los Jubilados, fue indefectible: tanto, que los demas essemptos (por ser de el gremio de los Classicos) le temiamos; porque como su P. M. R. nos guiaba con su exemplo, era precisso el seguirlo. Para aplacar Jacob à su Hermano Esau, de quien se recelaba, que venia indignado contra èl à executar sus iras, dice el Texto: que dividiò en Choros, ò Tropas su familia, pidiendo à Dios auxilio en su conflicto; pero que èl iba delante de todos à aquella empressa. Assi lo advierte con cuidado la Escriptura: *Divisitque filios:: & ipse progediens adoravit.* (60) Y leyò Aquila: *Ipse antès omnes.* (61) Bien hecho: que un Prelado, que và delante, en los Actos de Religion, mueve mucho con su exemplo: assi el de nuestro Padre Defunto.

Esto observò quando estaba sano; pero aun despues de hallarse sin fuerzas, y combatido de tan agudos dolores, que con dificultad podia andar, no dexaba de assistir à los espirituales exercicios, y principalmente à la Oracion. Era comun adagio entre los Monges: *Nuestro Padre Moreno no viene à el Choro; pues està mui malo.* Tal vez baxando de el Choro, rodò por las escaleras, por no poderse mantener en las piernas; pero sin lastimarse en

(58) Garãu in max. (59) Ezeq. cap. 1. v. 14. (60) Genes. 33. v. 2. & 3. (61) Apud Glos. hic.

en la caida; porque la devocion; que lo llevaba, le librabа de ruinas. Assi le sucediò, viniendo de Tinieblas Viernes Santo; y no es mucho, que esto le acaeciesse, porque se hallaba tan oprimido de el reumatismo, que quando amaneciò el Sabado, ni brazos, ni pies podia mover. Pero, ò valeroso espiritu! Pues aunque tan debil el cuerpo, no impidiò à su ardiente zelo hallarse el Domingo à las dos de la noche (hora en que la Comunidad comienza los Maytines) en una de essas Tribunas, en donde, ya que su natural flaqueza le impedia al Choro la assistencia, siguiesse en el modo, que podia, à los que tributaban alabanzas à la Magestad Divina. Como veian los Monges la dificultad en el andar, y trabajo para hincarse de rodillas, compassivos le persuadian, à que no assistiesse al Choro; pero respondia afable, y risueño: *Todo mi trabajo està en hincarme de rodillas; que una vez arrodillado, nada me duele, ni molèsta.* Y ello assi parecia; pues en el tiempo de Oracion estaba tan quieto, que no se le percebia movimiento alguno. Toda la pena, y dificultad consistia en el levantarse, siendo necessario muchas veces, que haciendo fuerza con las manos en la tierra, se ayudasse: y otras, que los que estaban à el lado, por los brazos le sublevassen.

Lo mismo le sucediò à Moyses (que nos sirve de idea) y por el mismo motivo. En oracion se puso para alcanzar de Dios la victoria de su Pueblo contra sus enemigos; y dice el Texto Sacro: Fue necessario, que dos esforzados Varones fuessen de su Cruz Cyrineos, para tenerle los brazos; porque ya descoyuntadas las manos, se le caian à tierra: *Manus autem Moysis erant graves.* (62) Y dixo el Abulense: *Quod manus Moysi cadebant ex naturali lassitudine.* (63) Que provenia esta lasitud de una enfermedad natural; porque como nota Alapide, con Lyra: *Jam enim senescebat.* (64) (65) Era Moyses anciano, y desfallecidas las fuerzas, no podia tenerse bien; pero con todo esso su oracion era prolongada. La relaxacion, que padecia Moyses en brazos, y manos, tuvo nuestro Padre en manos, piernas, y pies, que para moverse era ne-

(62) Exod. cap. 17. ℣. 12. (63) Abul. hic, quæst. 6. (64) Lyr. hic. (65) Cornel. A'ap. hic.

necessario darle la mano; pues como otro Jacob de la comunicacion Angelica no se podia tener en los pies: *Ipse verò claudicabat pede.* (66) Esto fue haver sido rico, ò poderoso en sus hechos, y obras: *Potens in operibus suis. Dives in factis.*

§. II.

Fuelo tambien en las palabras: *Potens in verbis. Dives erat in dictis.* O què tarde llego à este punto! Pocas puedo gastar ya en su ponderacion; pero tambien essa cortedad de palabras es mucho de el caso; porque nuestro Padre, mas aprendiò à callar prudente, que à hablar de presumido. Aun en esto imitò â el dechado Moyses, de quien dixo San Ambrosio: *Scivit ante ipsum Moyses, qui cum taceret, clamabat.* (67) El modo de hablar de nuestro Venerable Defunto, clamando à todos, que admirabamos aquel vivo exemplar de religiosidad, era callar, y guardar silencio de continuo. Solo para una cosa abriò su labio en esta enfermedad ultima, y en otra antecedente, mui para nuestra enseñanza de los gastos, que debemos excusar à la pobreza Monastica. Como ya su P. M. R. no comia, ni aun lo poco, que toda su vida acostumbrò, mandaronle los Medicos, tomasse una poca de leche, y unos huevos, à vèr si por materia mas leve, la podia passar. Llamò en esta ocasion al Gastador, y le dixo: *Hermano, ponga à mi cuenta el costo de essos generos, para que de mi deposito se pague; que no es razon, salga la pobre de la Comunidad agravada con mis gastos; porque esto en algun modo es tirar à hurtarle su poquedad.* Se ha visto prolixidad mas nimia de conciencia tan recta? Reparar en aquella corta expensa, quando por tantos titulos se le debian excessivos gastos concernientes à su salud importante? Y con advertencia, que su P. M. R. levantaba à los Prelados para la assistencia mas cumplida de otros enfermos; hasta persuadirlos, que si fuesse necessario, para este fin vendiessen las alhajas de Sacristia, è Iglesia.

Aqui

(66) Genes. 32. ỳ. 31. (67) S. Ambros. de vit. Moys.

Aqui me estoi acordando de aquel escrupulo de conciencia de el Santo Viejo Tobias. Sintiò en su casa el valido de un Cabritillo, que por su trabajo havian dado à Sara su muger para el sustento de su casa: y pareciendole à el Siervo de Dios, que aquello era mucho regalo para èl, dice à los de su familia: *Reddite eum dominis suis, quia non licet nobis, aut edere ex furto aliquid, aut contingere.* (68) Quitad allà esse sustento, porque no es licito comer, ni aun tocar en lo que se puede presumir hurtado. Y què sucediò de aqui? Que con essos escrupulos, y prolixidades de conciencia provocò à su muger à que se indignasse, y le respondiesse enfadada: *Ad hæc uxor ejus irata respondit.* (69) A este modo el Prelado de esta Casa se enojò tambien, en vista de lo escrupuloso de nuestro Defunto.

Hablò finalmente poco antes de morir, quando por alentar sus esperanzas, y avivar su animo, le pusieron en la alcoba, frente de la cama, una bellissima Imagen de la Concepcion, à quien con tanta ternura veneraba, y amò toda su vida, que tributaba su afecto rendidos cultos toda su Octava. Colocada en aquel lugar la Sacratissima Virgen, la reparò su P. M. R. porque siempre inclina el amor la vista, â donde tiene el peso el corazon; y dixo à los circunstantes: *Padres, quiten de aì à Nuestra Señora, que no es decente lugar para tan Soberana Reina.* Y fue precisso, porque no faltasse de su vista, adornar el sitio con mas decoro, y decencia. No es prueba de su religioso zelo, y de la summa reverencia, con que miraba à Maria; especialmente en aquel rigoroso lanze, en que los sentidos se ofuscan, y titubean? Bien claro se dà à entender. O devocion fervorosa, digna de remuneracion eterna! O reverencia discreta, acreedora à el patrocinio de esta Reyna en tan horroroso punto! Este religioso culto, sin duda seria grande empeño, para que usando de su piedad esta dulcissima Princesa, llevasse consigo à nuestro Venerable Defunto, para que tomasse seguro puerto en la Gloria.

De los Sacerdotes, que llevaban en sus hombros el Arca de el Testamento (Imagen, en comun sentir, de Ma-

(68) Thob. cap. 2. ℣. 21. (69) Ib. ℣. 22.

Maria, y por su materia de Setin incorruptible, symbolo de la incorrupcion Purissima de esta Señora en el primer instante de su Concepcion) refiere el Abulense de opinion de los Hebreos, que à el tiempo de passar las fugitivas aguas de el Jordan, representacion de el Juicio de Dios, que nos amenaza en el transito de esta vida; *Jordanis fluvius judicii*, que dixò con la Glossa Laureto: (70) volò el Arca, elevandose sobre las aguas, y se llevò consigo à los Sacerdotes, para librarlos de tan peligroso riesgo: *Quando Sacerdotes portabant Arcam, ipsa Arca volavit super aquas, & portavit Sacerdotes secum.* (71) Y no sabrèmos, què obsequios rindieron los Sacerdotes à el Arca, para merecerle tan excessivo favor? Ya lo responde Saliano: *Majoris reverentiæ, ac Religionis causa Sacerdotes Arcæ gestatores nudis pedibus procedebant.* (72) Los Sacerdotes, superiores Ministros de la Israelitica Tropa, con tanta veneracion respectaban à el Arca, que no solo aplicaban sus hombros, sino que por mas culto caminaban descalzos. De suerte, que el motivo de lograr el beneficio de el Arca, fue la summa religiosidad, con que la obsequiaban. Aora, pues: Haviendo nuestro Venerable Defunto venerado tanto en el tiempo de su vida à la Soberana Arca Maria en su Concepcion Purissima: y tributado tan rendido obsequio en el transito penoso de su muerte: bien puede creer nuestra piedad, que en el rigoroso passo de el Jordan (Rio de el tremendo juicio de Dios) esta mystica Arca le assistiria, para que no temiesse los rigores de tan terrible Juicio, y le llevaria consigo, para que su alma tomasse el seguro puerto de la Gloria.

Descansa, pues, ò Sugeto ilustre, credito honroso por tantos titulos de nuestra Sagrada Cogulla! Varon, à quien no pudo rendir la muerte; pues si puso coto à tus dias, mejorarlos fue, no acabarlos. Viviste para morir; pero mueres para renacer. Viviste glorioso, y mueres con desengaño. Breve fue tu vida à la medida de nuestros deseos; bastante à la de tus ocupaciones honrosas; milagrosa à la de tus loables prendas; y serà eter-

(70) Sylv. Alleg. hic, fol. 377. (71) Abulens. 1. Paralip. cap. 15. quæst. 32. (72) Jacob. Salian. ann. mund. 4584.

na à la de tu fama; porque podemos cantar con el Mantuano Poeta: *Semper honos, nomenque tuum, laudesque manebunt.* (73) Descansa, digo: y sea tu sepulcro à nuestro sueño despertador, aviso à nuestro descuido, desengaño à nuestro embeleso. Sea tu fin exemplo à nuestra carrera; y la disposicion para tu muerte consuelo à nuestras lagrymas: y uno, y otro principio de tu dicha en aquella eterna felicidad de la Gloria: en donde:

Anima ejus, & omnium, &c.

Amen.

(73) Virg. Æneid. 2.

S. C. S. R. E.

